

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

BASES ESTANDAR

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2022-
JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta Convocatoria)**
derivada de la Licitación Pública N° 02- 2022-
JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria)

**CONTRATACIÓN DE BIENES:
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS
ADOLESCENTES DE LOS CENTROS JUVENILES DE
MEDIO CERRADO A NIVEL NACIONAL**



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública
N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

**CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante
<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.</i>• <i>Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.</i>• <i>En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.</i>

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante
<ul style="list-style-type: none">• <i>Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.</i> <p style="text-align: center;"><i>Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.</i>• <i>El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.</i>

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3.

GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública
N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

SECCIÓN ESPECÍFICA

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES****1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES
RUC N° : 20604920192
Domicilio legal : Jirón Pedro conde N° 232-Lince-lima-lima
Teléfono: : (511) 204-8020
Correo electrónico: : Abastecimiento05@pronacej.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS ADOLESCENTES DE LOS CENTROS JUVENILES DE MEDIO CERRADO A NIVEL NACIONAL.

N.º	DESCRIPCIÓN/CONSOLIDADO	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS-CANTIDAD						TOTAL
			S	M	L	XL	XXL	XXXL	
1	Camiseta y short deportivo para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	juego	443	1211	1507	432	50	2	3645
2	Camiseta y short deportivo para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	16	83	59	8	0	0	166
3	Buzo completo para Caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	235	851	1382	424	50	2	2944
4	Buzo completo para Dama (casaca y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego	16	83	59	8	0	0	166
5	Pantalóneta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	unidad	16	83	59	8	0	0	166
6	Pijama de invierno para caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego	235	851	1382	424	50	2	2944
7	Pijama de invierno para Dama (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego	16	83	59	8	0	0	166

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

8	Pijama de verano para caballero (short y bibidi) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	300	931	945	303	30	2	2511
9	Pijama de verano para Dama (short y polo) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	16	83	59	8	0	0	166
10	Polo manga corta para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad	453	1371	1417	352	50	2	3645
11	Polo Melange manga corta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad	16	83	59	8	0	0	166

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 02 de aprobación de expediente de contratación – Correlativo N.° 006-2023-JUS/PRONACEJ-UA, de fecha 02 de marzo de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Sin modalidad.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Gratuito a través del SEACE.

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas y Comunicados emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y demás normas aplicables.
- Decreto Legislativo N° 1071, Ley de Arbitraje, modificado por Decreto Urgencia N° 020-2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

- e) Muestra de 20x20 cm del material de la tela, cuya presentación será dentro del folder denominado "Contenido de carpeta de insumos". Adicionalmente, la presentación de muestras (uno por sub ítem) de las prendas confeccionadas comprenderá sólo los sub ítems 1, 3, 6, 8 y 10 descritas en el numeral 8 de las especificaciones técnicas, por lo que se detalla el procedimiento, verificación y evaluación de muestras en las especificaciones técnicas de las bases integradas de acuerdo al Anexo N° 01 de las Especificaciones Técnicas. Las tallas de las muestras: prenda de caballeros L.

Por lo que, el postor deberá entregar las muestras, en Mesa de partes de la Sede Central del Programa Nacional de Centros Juveniles, sito en la Jirón Pedro Conde N° 232 - Urbanización Lobatón - Lince – Lima – Lima, en el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas, en el horario de 8:30 am a 4:30 pm, debiendo estar rotulada según Sub ítem, indicando el tipo y N.º de procedimiento de selección, y nombre del postor, y estas serán entregadas solo a través de una guía de remisión.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁶
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

⁶ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.
- k) Declaración Jurada de compromiso de integridad

Importante

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del Programa Nacional de Centros Juveniles, sito en Jirón Pedro conde N° 232-Lince-Lima-Lima o, a través del correo electrónico tramite@pronacej.gob.pe, en el horario de atención de 08:00 hasta las 16:30 horas.

En caso de presentar la documentación a través del correo electrónico señalado, deberá consignar en el asunto "Documentación para suscripción de contrato proveniente de la Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria), adjuntado los formatos en PDF.

Asimismo, adicional al envío de la documentación a través del correo electrónico y, en caso el contratista presente garantía de fiel cumplimiento, deberá remitir el original a la mesa de partes del Programa Nacional de Centros Juveniles, en la misma fecha en que se envía el resto de la documentación.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

contar con la siguiente documentación:

- La recepción del los bienes se realizará por parte del responsable de Almacén del PRONACEJ.
- La conformidad será otorgada por la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, previo Informe Técnico del Especialista Textil. De existir observaciones se consignará en el acta respectiva, otorgando un plazo prudencial para la subsanación de acuerdo a la complejidad del bien, el cual no podrá ser menor a 2 días ni mayor a ocho (08) días calendario
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar debidamente escaneados (en archivo PDF) a la dirección de correo electrónico: tramite@pronacej.gob.pe, en el horario de atención de 08:00 hasta las 16:30 horas.

Nota: La entrega de documentación física será realizada previa coordinación con el personal de la Subunidad de Abastecimiento del Programa Nacional de Centros Juveniles; Jirón Pedro conde N° 232-Lince-Lima-Lima.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES ESTANDAR

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Vestuario en General.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS ADOLESCENTES DE LOS CENTROS JUVENILES DE MEDIO CERRADO A NIVEL NACIONAL, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)** para la contratación de ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS ADOLESCENTES DE LOS CENTROS JUVENILES DE MEDIO CERRADO A NIVEL NACIONAL, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS ADOLESCENTES DE LOS CENTROS JUVENILES DE MEDIO CERRADO A NIVEL NACIONAL.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [SOLES], en **ÚNICO PAGO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **NO MENOR DE UN (1) AÑO** contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

*Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública
N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)*

ANEXOS



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Presente.-

El que suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ²¹
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ²²
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ²³

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consociado 1 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consociado 2 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Adjudicación Simplificada N° 10-2022-JUS/PRONACEJ-4 (Cuarta convocatoria) derivada de la Licitación Pública N° 02-2022-JUS/PRONACEJ-1 (Primera convocatoria)

Presente.-

El que suscribe, [], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO SEA PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO SEA PERSONA JURÍDICA], Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO SEA PERSONA JURÍDICA], en mi calidad de postor ganador de la buena pro en el marco del citado procedimiento de selección, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del contrato.

2. En la ejecución del contrato, me comprometo a: i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y, ii) adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS ADOLESCENTES DE LOS CENTROS JUVENILES DE MEDIO CERRADO A NIVEL NACIONAL”

1. ÁREA SOLICITANTE:

Centro Juveniles de Medio Cerrado: Lima, Santa Margarita, Anexo III del C.J.D.R.L.-Ancón II, Miguel Grau (Piura), Trujillo (La Libertad), José Quiñonez Gonzales (Chiclayo), El Tambo – Huancayo (Junín), Alfonso Ugarte (Arequipa), Marcavalle (Cusco) y Pucallpa.

2. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de vestuario para Centros juveniles de Medio Cerrado a nivel nacional.

3. OBJETIVO:

Adquirir vestuario para los adolescentes internos de los Centros juveniles de Medio Cerrado a nivel nacional.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

Los bienes a adquirir tienen por finalidad dotar de vestuario a los adolescentes internos de los Centros juveniles de Medio Cerrado a nivel nacional, quienes siguen un proceso de rehabilitación y adaptación a la sociedad, a fin de prevalecer el derecho al vestuario, en cumplimiento al Sistema de Reinserción del Adolescente en conflicto con la Ley Penal y en respeto a los derechos estipulados en el Código de los Niños y Adolescentes del Perú.

5. ANTECEDENTES:

El sistema del Centro Juvenil, se sostiene en un marco teórico moderno, actual y vigente que implica creatividad para su funcionamiento efectivo, eficaz y eficiente, que compromete la participación de todos los actores sociales y pragmático ya que tiene una utilidad que la hace real y concreta al responder a una demanda de la población, el cual requiere cubrir las necesidades de los adolescentes en educación, salud, recreación, vestimenta, alimentación y otros.

Por lo que se es necesario asegurar que los adolescentes cuenten con la indumentaria necesaria para pernoctar, así como para el uso diario durante su permanencia en el Centro Juvenil y es por ello que la presente adquisición debe realizarse bajo los estrictos parámetros de prevención y anuencia de las autoridades encargadas de velar por la indumentaria en el interior del Centro Juvenil.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

6.1. Objetivo General: Adquirir vestuario de uso diario a fin de brindar la indumentaria necesaria a los adolescentes internos de los Centros juveniles de Medio Cerrado a nivel nacional.

6.2. Objetivos Específicos:

- Mejorar la imagen institucional mediante las prendas de vestir en los adolescentes.
- Brindar comodidad de vestimenta para la realización de las actividades realizadas dentro de la institución.
- Proveer de indumentaria adecuada al adolescente interno durante su permanencia en los Centros juveniles de Medio Cerrado a nivel nacional.

7. SISTEMA DE CONTRATACION:

Suma Alzada

8. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES:

N.º	DESCRIPCIÓN/CONSOLIDADO	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS-CANTIDAD						TOTAL
			S	M	L	XL	XXL	XXXL	
1	Camiseta y short deportivo para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	juego	443	1211	1507	432	50	2	3645
2	Camiseta y short deportivo para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	16	83	59	8	0	0	166
3	Buzo completo para Caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	235	851	1382	424	50	2	2944
4	Buzo completo para Dama (casaca y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego	16	83	59	8	0	0	166
5	Pantalóneta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	unidad	16	83	59	8	0	0	166
6	Pijama de invierno para caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego	235	851	1382	424	50	2	2944
7	Pijama de invierno para Dama (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego	16	83	59	8	0	0	166
8	Pijama de verano para caballero (short y bibidi) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	300	931	945	303	30	2	2511
9	Pijama de verano para Dama (short y polo) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	16	83	59	8	0	0	166
10	Polo manga corta para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad	453	1371	1417	352	50	2	3645
11	Polo Melange manga corta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad	16	83	59	8	0	0	166

9. GARANTÍA COMERCIAL:

La garantía de los bienes a adquirir deberá ser mínima de un (01) año.

10. ALCANCE DE LA GARANTÍA:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, entre otros, o por una mala confección de las prendas, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

10.1 Período de garantía:

Doce (12) meses, luego de haberse emitido la conformidad correspondiente

10.2 Inicio del cómputo del período de garantía:

El plazo de la garantía comenzará a regir a partir del día siguiente de otorgada la Conformidad.

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

11.1. Lugar de Entrega:

Los bienes serán entregados en la Jirón Pedro Conde 232, Lince, Lima, en el horario de 09:00 horas hasta las 16:00 horas.

11.2. Plazo de Entrega:

El plazo de entrega será de hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Los bienes deben de ser nuevos y sin uso.
- b) El contratista deberá de aplicar un eficiente control de calidad en los bienes a entregar, con la finalidad de contar con los productos sin defectos.
- c) El contratista se hará responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir los trabajadores del CONTRATISTA, dentro del lugar de recojo, traslado y entrega de los bienes.
- d) Si durante el desarrollo de la prestación el CONTRATISTA, dañara, perdiera o fuera objeto de robo o siniestro de los bienes materia del contrato, deberá reponer o reemplazar por otros el total de los bienes que fueran afectados, en un plazo de tres (03) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación (la misma que se realizara vía correo electrónico), los bienes repuestos o reemplazados deben de tener las mismas características técnicas requeridas por el área usuaria, en caso de no subsanar se le aplicara la respectiva penalidad.

13. RECEPCION CONFORMIDAD:

Recepción:

La recepción de los bienes estará a cargo del responsable de Almacén del Programa Nacional de Centros Juveniles, quien verificará las cantidades de los bienes requeridos.

13.1. Conformidad:

La conformidad será otorgada por la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, previo Informe Técnico del Especialista Textil. De existir observaciones se consignará en el acta respectiva, otorgando un plazo prudencial para la subsanación de acuerdo a la complejidad del bien, el cual no podrá ser menor a 2 días ni mayor a ocho (08) días calendario.

14. FORMA DE PAGO:

El pago de los bienes materia de la presente contratación se realizará de forma ÚNICA, dentro del plazo de 10 (diez) días siguientes de otorgada la conformidad, para lo cual deberá de adjuntar lo siguiente:

- Informe de conformidad emitido por Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, previo Informe Técnico del especialista Textil.
- CCI del contratista
- Factura

16. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, LA ENTIDAD le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

El/la proveedor/a declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o; en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios/as, integrantes de los órganos de administración, apoderado/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el/la proveedor/a se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el/la proveedor/a se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. NORMAS ANTISOBORNO:

El Proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 del Teto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el PRONACEJ.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el PRONACEJ pueda accionar.

19. INCUMPLIMIENTO:

Conforme al artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias es causal de resolución, para lo cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo 165 del RCLE.

20. VICIOS OCULTOS:

En los contratos de bienes y servicios, el Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

21. FICHAS TÉCNICAS:

21.1 CAMISETA Y SHORT DEPORTIVO PARA CABALLERO

21.1.1 CAMISETA

MODELO: Camiseta cuello con escote "V", rectilíneo, mangas raglan corta. Consta de 01 delantero, 01 espalda. 1 cuello, 2 mangas

TELA: CAMISETA

- Tela: Micronike tejido punto y/o Tela Mesh wyn tejido de punto y/o Dri Fyt.
- Composición 100 % poliéster
- Peso mínimo 140 gr/m² +/- 5%
- Teñido reactivo
- **COLOR: PLOMO CON FRANJA BLANCA.** Color referencial del plomo: Pantone 144203 TPX . **Se precisa que los colores y códigos Pantone son referenciales.**

CONFECION: A tallaje

CUELLO: Tejido RIB a tono de la tela del cuerpo, con borde en contraste, escote en “V” según diseño. El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.

DELANTERO IZQUIERDO: Consta de 01 logo estampado full color según diseño.

DELANTERO DERECHO: Consta de 01 logo estampado full color según diseño.

TAPETERA: Tira de refuerzo de 12 +/- 1 mm. De ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillo por ambas partes y que cubra los hombros y la parte posterior del cuello. Ubicado en parte posterior del cuello.

ESPALDA: Consta de 1 piezas, con un logotipo estampado a color

MANGAS: Consta de 1 piezas cada manga raglan, bastillado a 2.5cm con recubridora, en la parte central de la manga lleva 03 cintas en contraste color blanco pegado con recubridora.

UNIONES COSTURAS: Las costuras deben ser parejas, alineadas y sin arrugas ni fruncidos. Las costuras no deben tener empalmes.

CUELLO AL CUERPO: Costura tipo remalle simple y pespunte con 2 agujas.
(Recubierto compartido)

HOMBROS: Costura tipo remalle mellicera y tapetera.

SISA: Costura tipo remalle mellicera

LATERALES: Costura tipo remalle mellicera, en el lado izquierdo va la etiqueta de composición de tela e instrucción de lavado y uso

BOCAMANGA: Bastillado a 2.5 cm **con recubierto de dos agujas de ¼” de separación entre ellas**

BASTA: Bastillado a 2.5 cm **con recubierto de dos agujas de ¼” de separación entre ellas**

HILO: De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster de 2 cabos retorcidos. A tono de la tela.

COSTURAS: 12 ppp +/- 10%

REMALLE: El ancho de remalle es de 0.5cm

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela, Según diseño.

ACABADOS: La prenda debe estar plancha y vaporizada exento de defectos en material y confección

EMBALAJE: Cada **prenda** se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

21.1.2 SHORT

TELA: SHORT

- Tela: Micronike tejido punto y/o Tela Mesh wyn tejido de punto
- Composición 100 % poliéster
- Peso mínimo 140 gr/m2 +/- 5%
- Teñido reactivo
- Color: PLOMO CON FRANJA BLANCA. Color referencial del plomo: Pantone 144203 TPX . **Se precisa que los colores y códigos Pantone son referenciales.**

PRETINA: Doblado de 4 cm (terminado) de la misma continuación del pantalón, con elástico de 4 cm cosido, con 2 pespuntos paralelo en el centro del bastillado.

TIRO FUNDILLOS: unido con remalle de doble aguja y asentado con pespunte a 2mm con recta

COSTADOS: unido con costura remalle de doble aguja, además lleva 03 tiras de cinta encontraste (color blanco) pegado con hilo blanco.

Entrepiernas: unido con costura remalle de doble aguja

BASTA: ruedo es bastillado con recubridora a 2.5cm de bastillado.

FORRO: interior color blanco de poliéster o malla en forma de calzoncillo

HILO DE COSTURA: Polyester texturizado 40/2, de 2 cabos retorcidos. Color a tono de la tela.

COSTURAS: Totalmente remallada

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.

Etiqueta de composición de tela según diseño.

PRESENTACIÓN: Serán presentados en su bolsa plástica. La muestra será presentada en talla M, La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

IMÁGENES REFERENCIALES DE LAS PRENDAS

CAMISETA Y SHORT DEPORTIVO: PLOMO CON FRANJA BLANCA

CAMISETA DEPORTIVA



DELANTERO



ESPALDA

COD. PUNTADA	P.P.P.	MÁQUINA
301	10	RECTA
	10	MOLICERA

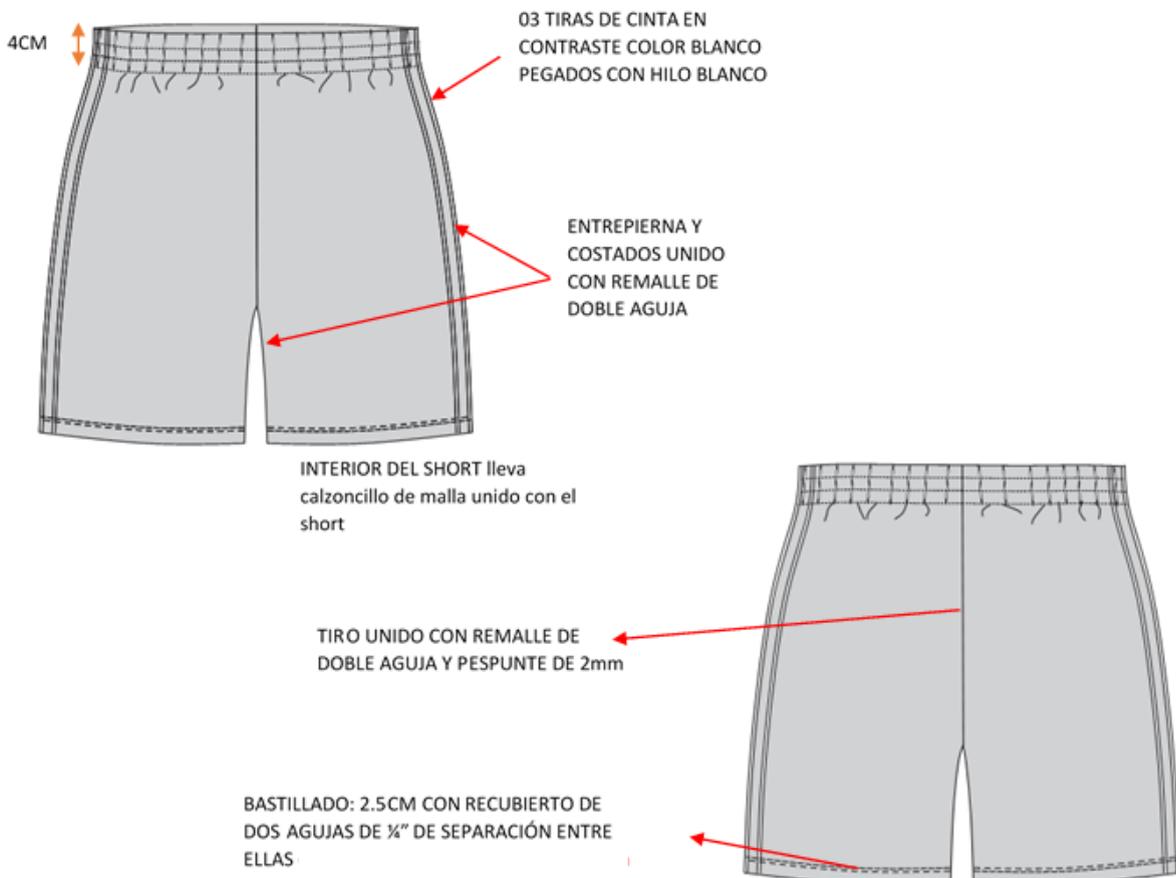
FORMA DE MEDIR:

CAMISETA DEPORTIVA PARA CABALLEROS

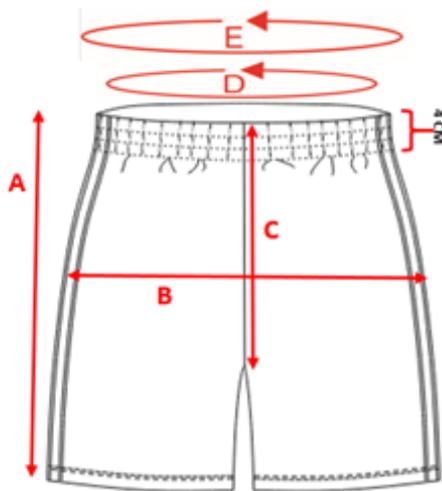


HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg) CAMISETA CABALLEROS							
Cod	DESCRIPCION	Tol+/-	S	M	L	XL	XXL
1	cuello	1/4	18	18 1/2	19	19 1/2	20
2	Alto de cuello	0	3	3	3	3	3
3	Largo de manga	1/4	13	13 1/2	14	14 1/2	15
4	Ancho de boca de manga	1/4	16	16	18	18	19
5	Ancho de pecho (1°bajo sisa)	1	40	42	44	46	48
6	largo de camiseta	1	27 1/2	28 1/2	28 1/2	29 1/2	30
7	contorno de faldon	1	40	42	44	46	48

SHORT DEPORTIVO: PLOMO CON FRANJA BLANCA



FORMA DE MEDIR:



	S	M	L	XL	TOL +/-
A	31	33	35	37	+/-1
B	39	40	41	42	+/-1
C	30	31	32	34	+/-1
D	70	76	82	88	+/-3
E	84	91	97	103	+/-3

21.2. BUZÓ COMPLETO PARA CABALLERO

Descripción: Buzo Completo para Caballero

- **Tela:** FRENCH TERRY POLIALGODÓN 60%POLIESTER 40%ALGODÓN.
- **Peso** 220 gr/m² +/-5%
- **Modelo:** Ranglan
- **Color:** PLOMO CON CINTA DE COLOR CELESTE.

El color referencial del plomo es: Pantone 144203 TPX, **Se precisa que los colores y códigos Pantone son referenciales.**

- **Color de la cinta:** CELESTE, color referencial: Pantone 184537 TPX, Methyl Blue.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN YACABADOS:

21.2.1 POLERA.

CUELLO: Redondo con rib de 2cm de alto unido con remalle y sobrecosido c/cadeneta
DELANTERO IZQUIERDO: De la tela principal de una sola pieza, en la parte superior lleva 01 logo estampado a color según diseño.

DELANTERO DERECHO: De la tela principal de una sola pieza, en la parte superior lleva 01 logo estampado a color según diseño

ESPALDA: De la misma tela principal, en la parte central superior lleva logo estampado a color.

PRETINA: en RIB de 6cm a color de la tela principal pegado al cuerpo con remalle de doble aguja.

MANGAS: Cada manga raglan de 01 pieza, Raglan unido con el cuerpo con remalle y cosido con recubierto doble aguja en la parte central de la manga lleva una franja en tela contraste de 3cm de ancho pegado a 1/16" con hilo a tono de la franja

PUÑOS: De una sola pieza en rib de 6cm de ancho, unir unido con remalle doble aguja.

COSTADOS: Unido con remalle doble aguja con hilo a tono de la tela

ETIQUETAS

Instrucciones de uso, cuidado y lavado, talla, composición de la tela, insertada en la parte posterior superior de la espalda en la casaca)

ACABADOS

La prenda debe estar sin hilos sueltos

Exento de defectos en material y confección

EMBALAJE

Cada **prenda** se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS:

21.2.2 PANTALÓN

- **Tela:** French Terry
- **Peso:** 220 gr/m2 +/-5%

- **Color:** PLOMO CON CINTA DE COLOR CELESTE

El color referencial del plomo es: Pantone 144203 TPX, **Se precisa que los colores y códigos Pantone son referenciales.**

Color de la cinta: CELESTE, color referencial: Pantone 184537 TPX, Methyl Blue.

Se precisa que los colores y códigos Pantone son referenciales.

MODELO

De corte recto, Pretina corrida y 02 bolsillos laterales.

En la parte superior del delantero lleva logos estampados a color

PRETINA

Corrida con Doblado de 4.5 cm +/- 0.2 cm de ancho con elástico mercerizado interior para ajuste anatómico pegado al cuerpo con remalle simple puntada 504 de ¼" y asentada con maquina elastiquera de 3 agujas.

Con cordón de ajuste de 1.20 m que terminan en topes tipo pera.

BOLSILLOS

01 bolsillo laterales verticales de 16 cm +/- 0.5 cm de abertura. Boca respuntada a 8mm del borde

BOLSA DE BOLSILLOS

De la misma tela del cuerpo, remallados en todo su contorno con puntada de seguridad (5 hilos) 515 y bases ligeramente redondeadas.

BOTAPIE

Ruedo con puño de 6cm en rib a color de la tela principal pegado al cuerpo con remalle doble aguja

DELANTEROS Y FUNDILLOS

Estampado según diseño lado izquierdo.

Estampado según diseño lado derecho

Fundillos cerrados con remalle simple puntada 504 de ¼" y asentada con respunte a 2mm con costura recta.

En el parte posterior superior derecho lleva bolsillo parche pegado con doble respunte de ¼" de separación

UNIONES

Con remalle puntada de seguridad (5 hilos) 515 en cerrado de entrepierna, cerrado decostado.

COSTURAS

8 a 10 puntadas por pulgada en costura recta 301 y la 406 tanto para el pantalón como para la casaca

ETIQUETAS

Instrucciones de uso, cuidado y lavado, talla, composición de la tela, insertada en tiro espalda y marca Comercial (en la pretina del pantalón).

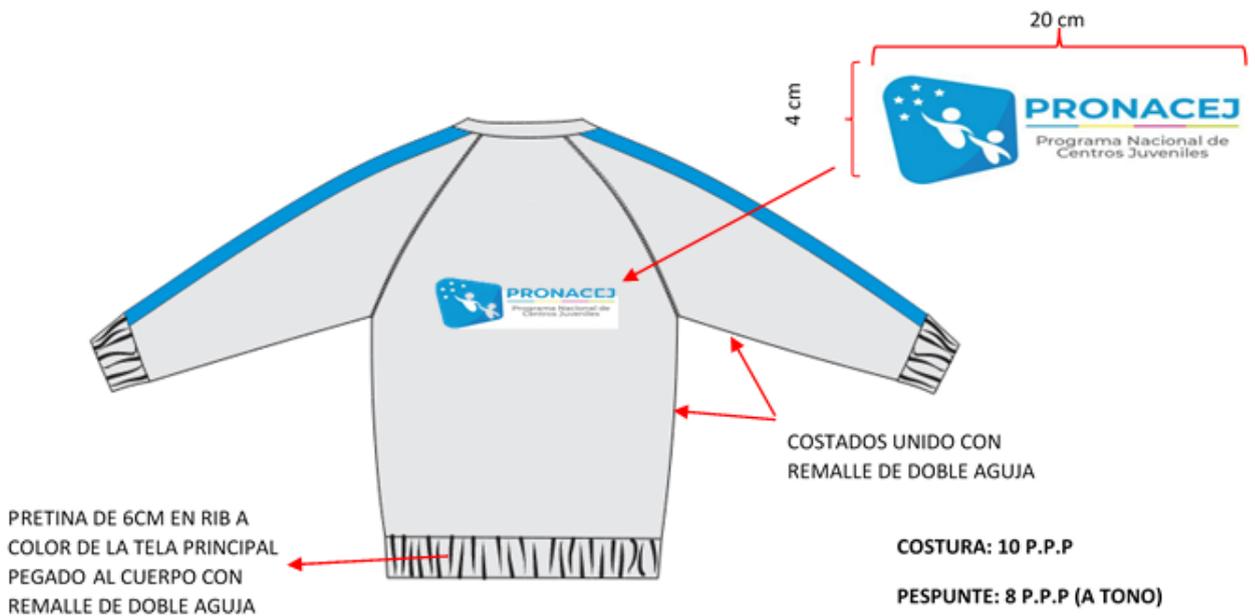
EMBALAJE

Cada **prenda** se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

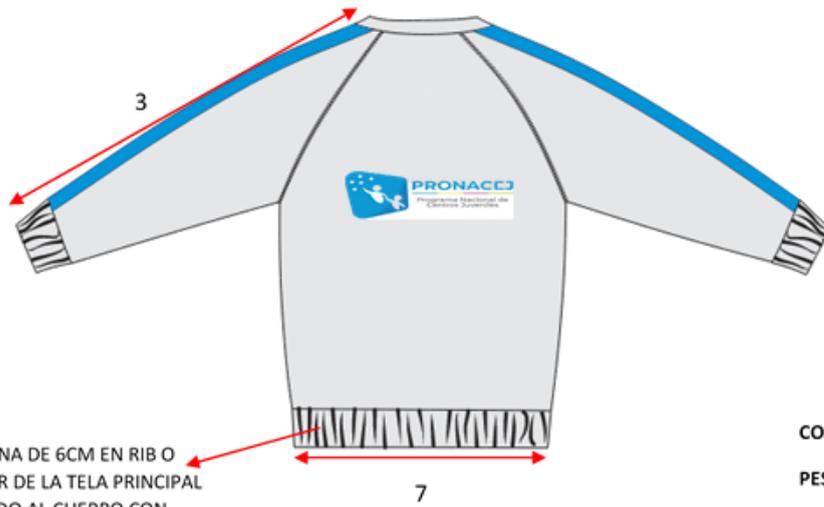
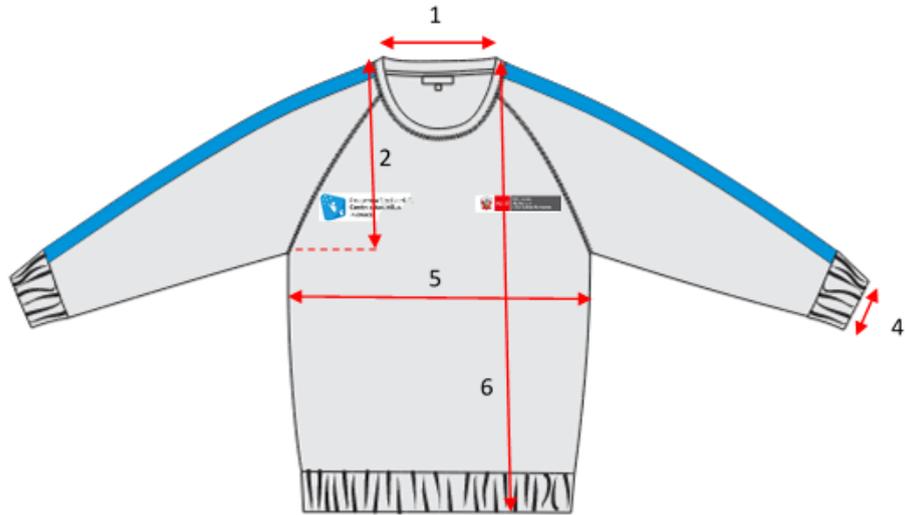
IMÁGENES REFERENCIALES BUZO COMPLETO PARA CABALLERO



FORMA DE MEDIR:



BUZO PARA CABALLEROS

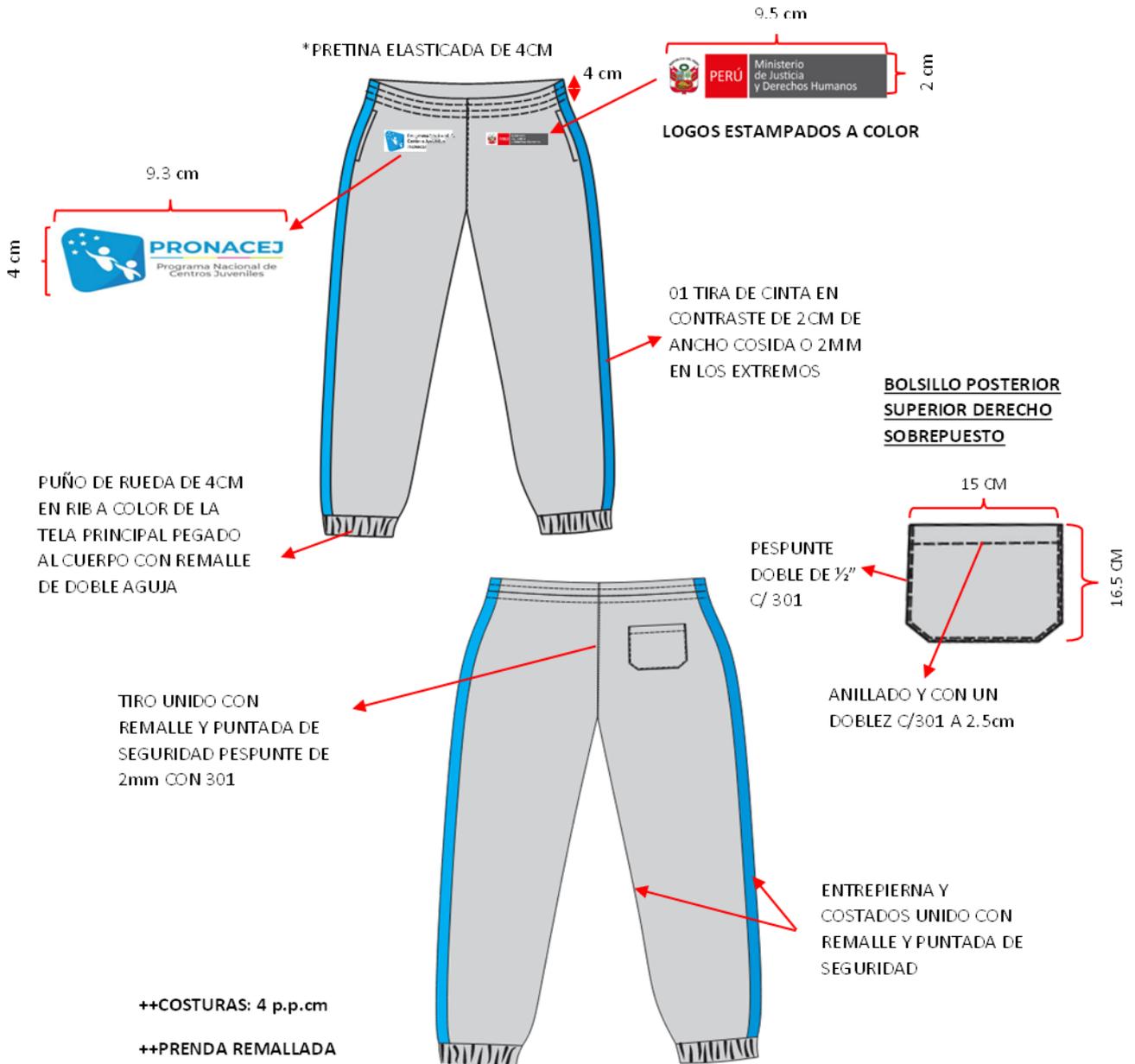


PRETINA DE 6CM EN RIB O
COLOR DE LA TELA PRINCIPAL
PEGADO AL CUERPO CON
REMALE DE DOBLE AGUJA

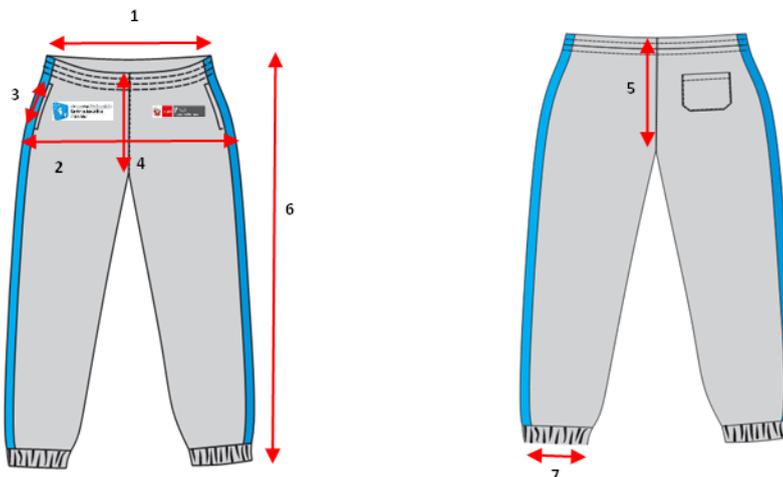
COSTURA: 10 P.P.P

PESPUNTE: 8 P.P.P (A TONO)

BUZO PARA CABALLEROS



FORMA DE MEDIR



HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg) POLERA RANGLA							
Cod	DESCRIPCION	Tol+/-	S	M	L	XL	XXL
1	Apertura de cuello de costura a costura	1/4	9	9 1/2	10	10 1/2	11
2	Sisa recta	1/2	11	11 1/2	12	12 1/2	13
3	Largo de manga rangla	1	30	30 1/2	31	31 1/2	32
4	Puño ancho 3°	0	8	8 1/2	9	9 1/2	10
5	Contorno de pecho (1°bajo sisa)	1	41	43	45	47	49
6	Abertura de bolsillos	-	--	-	-	-	-
7	Largo de polera	1	26 1/2	27	27 1/2	28	28 1/2
8	contreono de pretina de polera ancho3°	1/2	36	37	39	41	43

HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg) PANTALON							
Cod	DESCRIPCION	Tol+/-	S	M	L	XL	XXL
1	Contorno de cintura	1/2	24	26	28	30	32
2	Contornode cadera	1	44	46	48	49	50
3	Largo de bolsillo de pantalon	0	6	6 1/4	6 1/2	6 1/2	6 1/2
4	Tiro delantero(IP)	1/4	11	11 1/2	12	12 1/2	13
5	Tiro posterior(I.P)	1/4	15	15 1/2	16	16 1/2	17
6	Largo de pantalon	1	39	39 1/2	40	40 1/2	50
7	contorno de Botapie	0	14	15	16	17	18

21.3 PIJAMA DE INVIERNO PARA CABALLERO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA TELA POLAR.

TELA:			
DESCRIPCIÓN	:POLAR (MICROFIBRA)		
COMPOSICIÓN (AATCC 20)	:100% Polyester		
PESO GR/M ² (ASTM D-3776)	: Mínimo 225 +/- 5%		
SOLIDEZ DE COLOR			
	COLORES CLAROS	COLORES MEDIOS	COLORES OSCUROS
AL SUDOR ALCALINO Y ACIDO (AATCC-15)	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	4 mínimo	4 mínimo	3.5 Mínimo
AL FROTE HÚMEDO (AATCC-8)	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo	3.0 Mínimo
AL LAVADO DOMESTICO (AATCC-61 - 1A)	4.0 Mínimo	3.5 Mínimo	3.0 Mínimo
RESISTENCIA AL PILLING (cara de la tela) (ASTMD 3512/D3512M-16)	2 mínimo	2 mínimo	2 mínimo
ACABADO	: Perchado uniforme y tacto suave por ambas caras.		
COLOR	: PLOMO CLARO . Color referencial: Pantone 144203 TPX, Se precisa que los colores y códigos Pantone son referenciales.		

TELA: Tejido uniforme. La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.

21.3.1 **POLERA JORGE CHÁVEZ**

CUELLO: alto tipo Jorge Chávez. De 8cm de alto acabado.

DELANTEROS: 02 Logotipos bordados a color en la parte superior del delantero, bordado a color, con refuerzo de pelón. Las dimensiones generales del logotipo según gráfico adjunto.

Ubicación: A la altura del pecho en la parte izquierda y derecha según diseño
ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO LADO IZQUIERDO.

BASTA: Doblada, con 25 +/- 2 mm. De ancho

ESPALDA: Una sola pieza

MANGAS: Larga, Con puño de la misma tela de 6cm de alto, embolsado

UNIONES

Cuello al cuerpo: Costura tipo remalle simple y recubierto

Hombros: Costura tipo remalle

Mangas: Costura tipo remalle Sisa: Costura tipo remalle Laterales: Costura tipo remalle

Unión de puño con manga: Costura tipo remalle

BASTA DEL RUEDO: Costura con recubierto 2 agujas.

COSTURAS: Las costuras deben ser parejas, alineadas y sin arrugas ni fruncidos. Las costuras no deben tener empalmes

HILO DE REMALLE: Polyester texturizado 40/2, Tipo: De 2 cabos retorcidos

ETIQUETAS Instrucciones de uso, cuidado y lavado, talla, composición de la tela en la parte posterior superior de la espalda en la polera)

ACABADO: Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación

EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg POLERA RANGLA

Cod	DESCRIPCION	Tol +/-	S	M	L	XL	XXL
1	Abertura de cuello de costura a costura alto 4"	1/4	8 1/2	9	9 1/2	10	10 1/2
2	Ancho de espalda	1/2	17	18	19	20	21
3	Sisa recta	1/2	10	10 1/2	11	11 1/2	12
4	Largo de manga desde hombro	1	22	23	24	23	24
5	Basta de manga	0	1	1	1	1	1
6	Contorno de puño	0	10	11	12	13	13
7	Contorno de pecho (1" bajo sisa)	1	40	42	44	46	48
8	Largo de Polera	1	27	27 1/2	28	28 1/2	29
9	Contorno de pretina de polera ancho 3"	1/2	35	36	37	38	39
10	Contorno de basta	1	40	42	44	46	48

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS:

21.3.2 PANTALÓN

ESPECIFICACION TECNICA DE LA TELA POLAR.

TELA:			
DESCRIPCIÓN	POLAR (MICROFIBRA)		
COMPOSICIÓN (AATCC 20)	100% Polyester		
PESO GR/M ² (ASTM D-3776)	Mínimo 250 +/- 5%		
SOLIDEZ DE COLOR			
	COLORES CLAROS	COLORES MEDIOS	COLORES OSCUROS
AL SUDOR ALCALINO Y ACIDO (AATCC-15)	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	4 mínimo	4 mínimo	3.5 Mínimo
AL FROTE HÚMEDO (AATCC-8)	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo	3.0 Mínimo
AL LAVADO DOMESTICO (AATCC-61 -1A)	4.0 Mínimo	3.5 Mínimo	3.0 Mínimo
RESISTENCIA AL PILLING (cara de la tela) (ASTMD 3512/D3512M-16)	2 mínimo	2 mínimo	2 mínimo
ACABADO	: Perchado uniforme y tacto suave por ambas caras.		
COLOR	PLOMO CLARO. Color referencial: Pantone 144203TPX, Se precisa que los colores y códigos Pantone son referenciales.		

TELA: Tejido uniforme

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarré del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.

MODELO

De corte recto, Pretina corrida

En la parte superior del delantero lleva logos estampados a color.

PRETINA

Corrida con Doblado de 2.5 cm +/- 0.2 cm de ancho con elástico mercerizado interior para ajuste anatómico pegado al cuerpo con remalle simple puntada 504 de ¼" y asentada con maquina elastiguera de 2 agujas.

Con cordón de ajuste de 1.20 m que terminan en topes tipo pera.

RUEDO

Bastillado de 2.5cm con recubridora de 2gg según grafico

DELANTEROS Y FUNDILLOS

Fundillos cerrados con remalle simple puntada 504 de ¼" y asentada con pespunte a 2mm con costura 401

Bordado

SEGÚN DISEÑO LADO IZQUIERDO.

Bordado según diseño lado derecho

UNIONES

Con remalle puntada de seguridad en cerrado de entrepierna, cerrado de costado

COSTURAS

8 a 10 puntadas por pulgada en costura recta 301 y la 406 tanto para el pantalón como para la casaca.

ETIQUETAS

Instrucciones de uso, cuidado y lavado, talla, composición de la tela, insertada en tiro espalda y marca Comercial (en la pretina del pantalón)

ACABADO: Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación

EMBALAJE

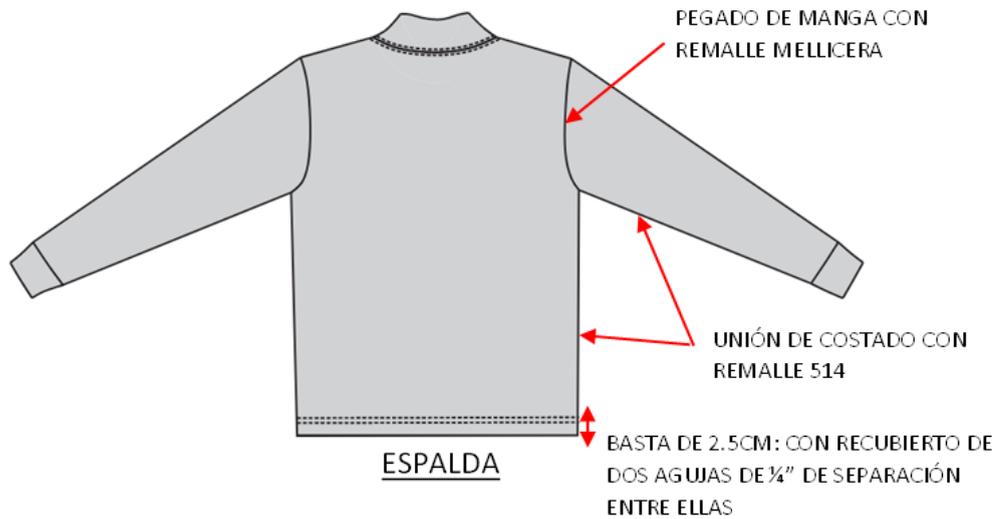
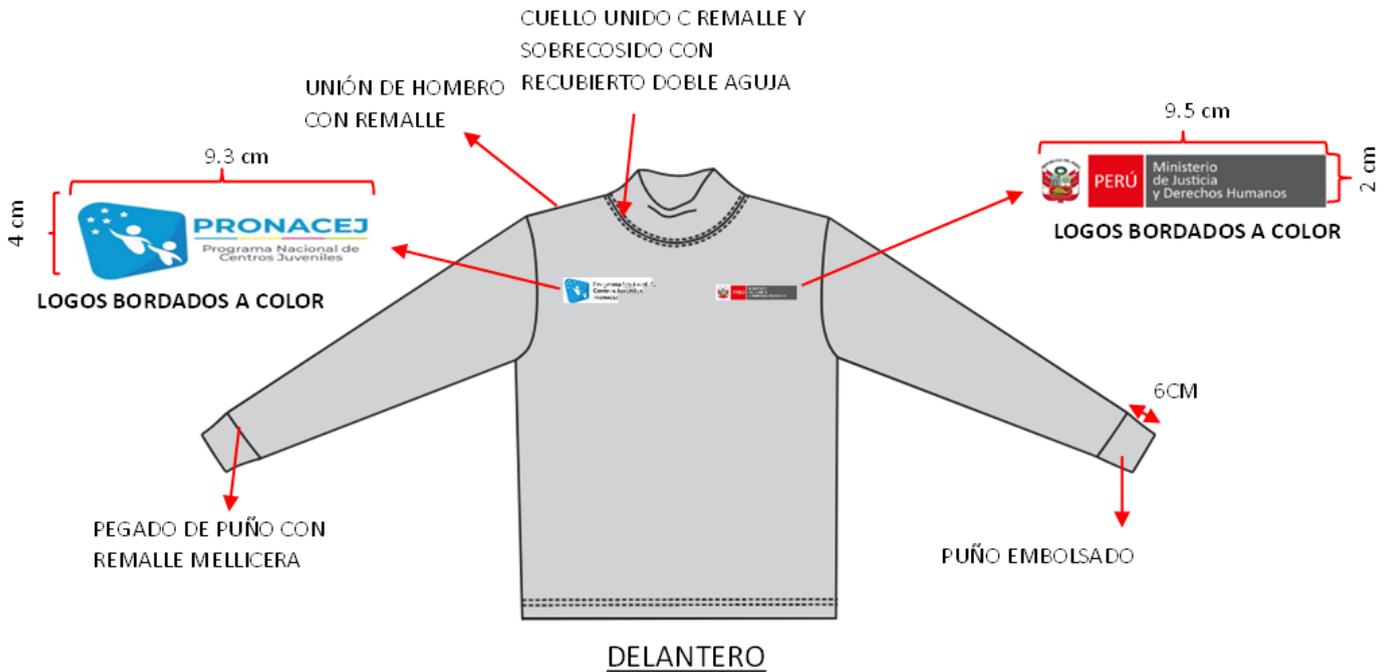
Cada **prenda** se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar

HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg) PANTALON

Cod	DESCRIPCION	Tol +/-	S	M	L	XL	XXL
1	Cintura recta	1/2	24	26	28	30	32
2	Contorno de cadera	1	44	46	48	49	50
3	Tiro delantero (I.P)	1/4	11	11 1/2	12	12 1/2	13
4	Tiro Posterior (I.P)	1/4	15	15 1/2	16	16 1/2	17
5	Largo de Pantalón	1	38	38 1/2	39	39 1/2	40
6	Contorno de Botapie	0	14	15	16	17	18

IMAGEN REFERENCIAL: PIJAMA DE INVIERNO PARA VARÓN

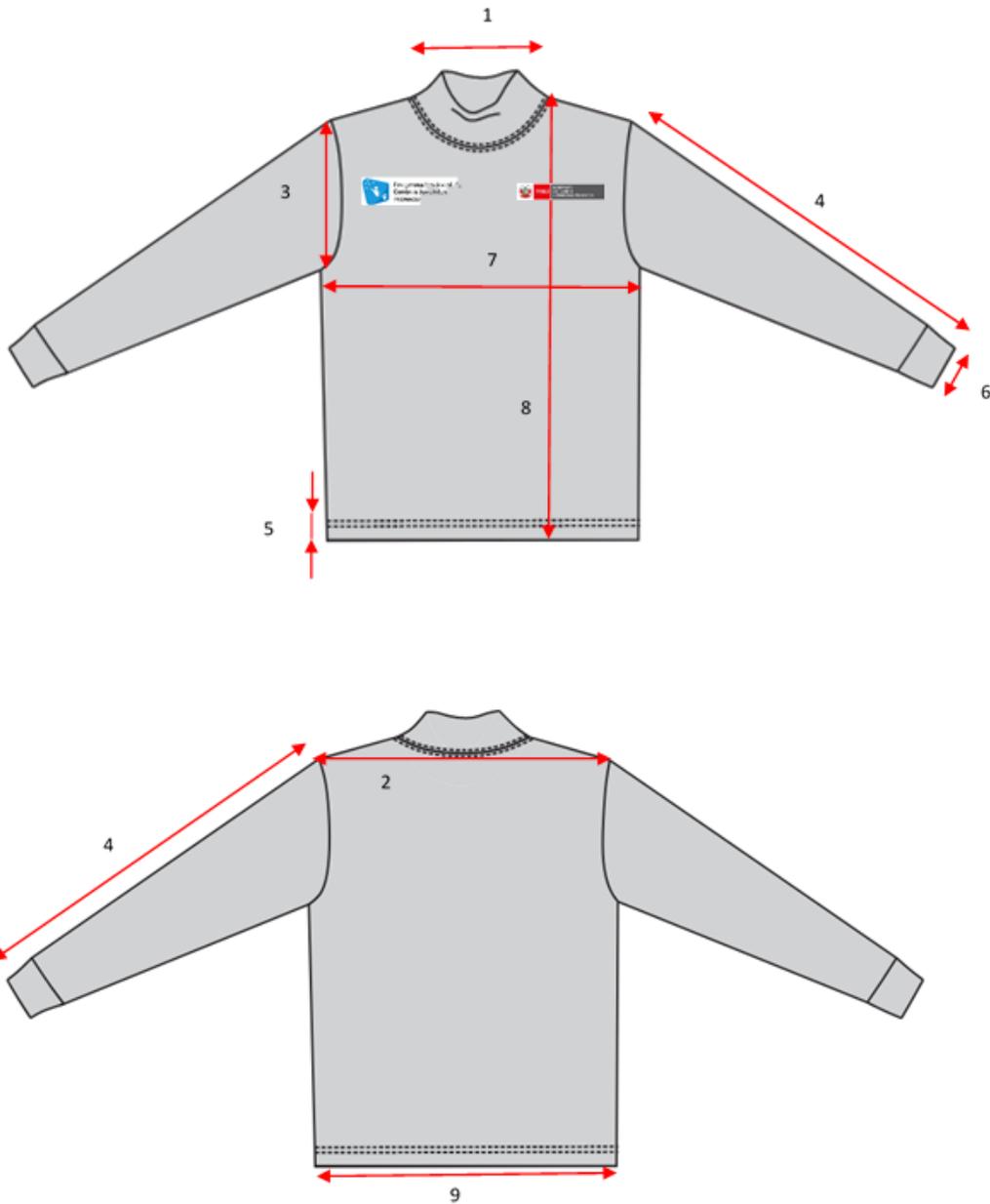
PIJAMA PARA CABALLEROS (POLERA MODELO JORGE CHAVEZ Y PANTALON)



COD. PUNTADA	P.P.P	MAQUINA
301	12	RECTA
	12	MELLICERA

FORMA DE MEDIR:

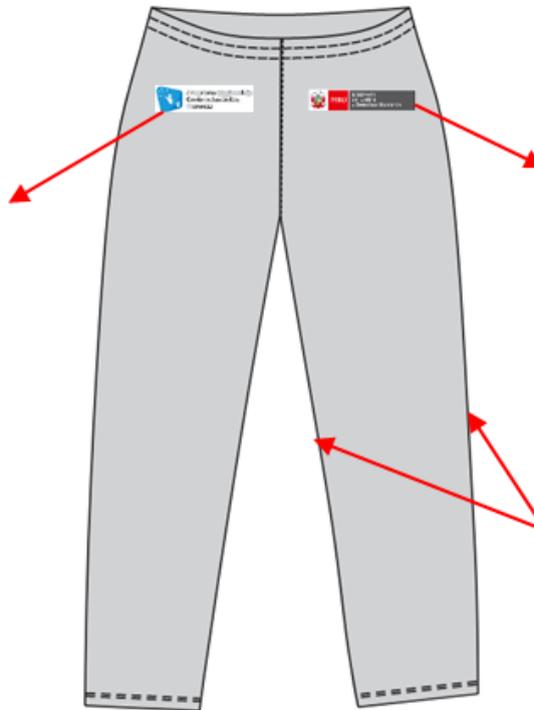
PIJAMA PARA CABALLEROS (POLERA MODELO JORGE CHAVEZ Y PANTALON)



*PRETINA ELASTICADA DE 2.5CM



LOGO BORDADO A COLOR

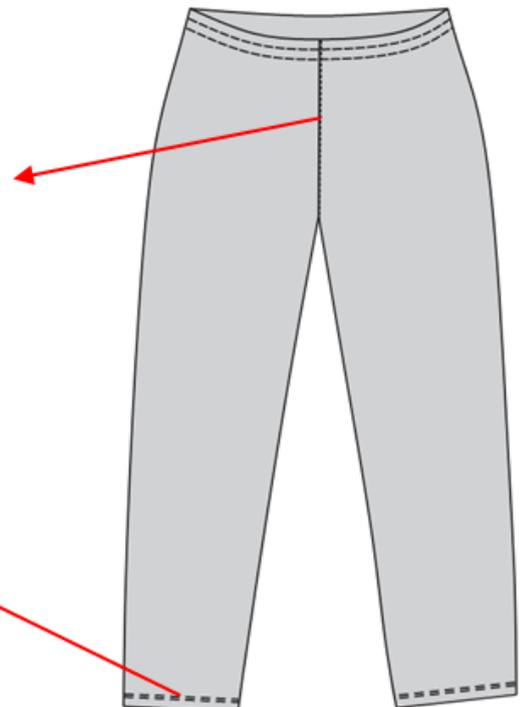


LOGO BORDADO A COLOR



ENTREPIERNA Y COSTADOS
UNIDOS CON REMALLE Y
PUNTADA DE SEGURIDAD

TIRO UNIDO CON REMALLE Y
PUNTADA DE SEGURIDAD
PESPUNTE DE 2mm CON 301

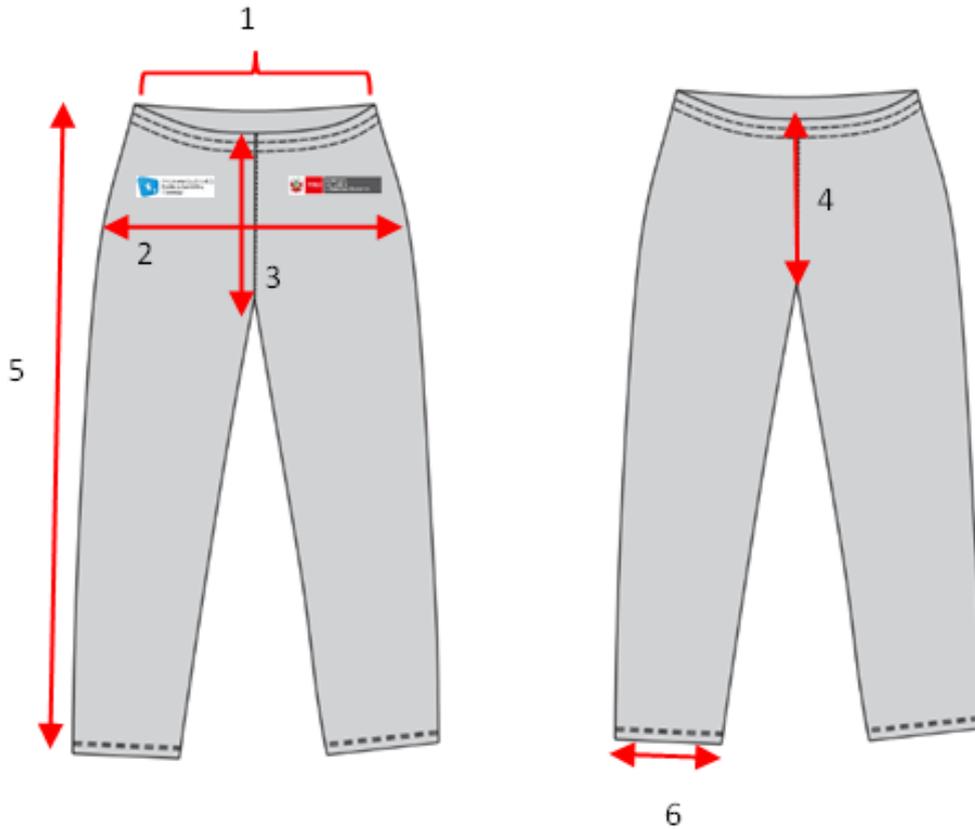


BASTA DE 2.5CM CON RECUBIERTO DE DOS
AGUJAS DE 1/4" DE SEPARACIÓN ENTRE ELLAS

++COSTURAS: 4 p.p.cm

++PRENDA REMALLADA

FORMAS DE MEDIR:



21.4 PIJAMA DE VERANO PARA CABALLERO (SHORT Y BIVIDI)

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA TELA. PIJAMA DE VERANO

DESCRIPCIÓN	Tela de Tejido de Punto Jersey peinado 20/1 Algodón.
COLOR Referencial	Pantone 184537 TPX, Methyl Blue. Se precisa que los colores y códigos Pantone son referenciales.
HILO	20/1 y/o 24/1
COMPOSICIÓN	100% algodón
PESO	220 Gr/m ² +/- 5%
TEÑIDO	Reactivo
ACABADOS	Antipilin y Silicona
COLOR Referencial	Pantone 184537 TPX, Methyl Blue
HILO	20/1
COMPOSICIÓN	100% algodón
TEÑIDO	Reactivo
ACABADOS	Antipilin y Silicona

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarrar del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS:

21.4.1 BIVIDI

COLOR: Pantone 184537 TPX, Methyl Blue

MODELO: Escote redondo con contraste rectilíneo, sin mangas. Consta de 02 piezas: 1 delantero, 1 espalda.

ESCOTE: Encintado en tela contraste con recubridora

DELANTEROS: Consta de 1 piezas con 02 logos estampados full color en la parte superior
Estampado según diseño lado derecho

ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO LADO IZQUIERDO.

ESPALDA: Consta de 1 pieza

SISA: Encintado en tela contraste con recubridora

UNIONES COSTURAS

Las costuras deben ser parejas, alineadas y sin arrugas ni fruncidos. Las costuras no deben tener empalmes.

CUERPO: Costura tipo remalle simple y pespunte con 2 agujas. (Recubierto compartido)

HOMBROS: Costura tipo remalle mellicera

LATERALES: Costura tipo remalle mellicera, en el lado izquierdo va la etiqueta de composición de tela e instrucción de lavado y uso

BASTA: Bastillado a 2.5 cm con recubierto 2 ag a ¼"

HILO: De costura con 504 con hilo 100% poliéster a tono de la tela

COSTURAS: 11pp +/-10%

REMALES: El ancho de remalle es de 0.5cm

ESTAMPADOS: Serigrafía full color, según imagen y dimensiones

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna. Etiqueta de marca del confeccionista.

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela, Según diseño.

ACABADOS: La prenda debe estar plancha y vaporizada Exento de defectos en material y confección

EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg) BIVIDI

	DESCRIPCION	Tol +/-	S	M	L	XL	XXL
1	Abertura de cuello de costura a costura	1/4	7 1/2	7 3/4	8	8 1/4	8 1/2
2	Ancho de espalda	1/2	17	18	19	20	21
3	Sisa recta	1/2	10	10 1/2	11	11 1/2	12
4	Contorno de pecho (1" bajo sisa)	1	40	42	44	46	48
5	Largo del camión	1	25	26	27	28	29
6	Contorno de basta	1	40	42	44	46	48

ESPECIFICACION TECNICA DE LA TELA

21.4.2 PIJAMA DE VERANO

DESCRIPCIÓN	Tela de Tejido de Punto Jersey peinado 20/1 Algodón.
COLOR	Pantone 184537 TPX, Methyl Blue
HILO	20/1
COMPOSICIÓN	100% algodón
PESO	220 Gr/m ² +/- 5%
TEÑIDO	Reactivo
ACABADOS	Antipilin y Silicona
DESCRIPCIÓN	Cuellos y puños en tejido Rib 1x1 de algodón
COLOR	Pantone 184537 TPX, Methyl Blue
HILO	20/1
COMPOSICION	100% algodón
TEÑIDO	Reactivo
ACABADOS	Antipilin y Silicona

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarré del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN YACABADOS:

21.4.3 SHORT PIJAMA COLOR: Pantone 184537 TPX, Methyl Blue

PRETINA: En tela contraste de 4 cm (terminado), con elástico de 4 cm cosido, con 2 pespuntos paralelo en el centro del bastillado para el cordón pasante regulable con ojajillos.

TIRO FUNDILLOS: unido con remalle de doble aguja y asentado con pespunte a 2mm con recta. Costados: unido con costura remalle de doble aguja, además es asentado con pespunte a 2mm con maquina recta.

ENTREPIERNAS: Unido con costura remalle de doble aguja

RUEDO: Bastillado con recubierto doble aguja a 2.5cm del ruedo.

ESTAMPADOS: Serigrafía full color, según imagen y dimensiones

Estampado según diseño lado derecho

ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO LADO IZQUIERDO.

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela, Según diseño.

ACABADOS: La prenda debe estar plancha y vaporizada Exento de defectos en material y confección

EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg) SHORT

Cod	DESCRIPCION	Tol +/-	S	M	L	XL	XXL
1	Cintura recta	1	24	26	28	30	32
2	Contorno de cadera	1	40	42	44	46	48
3	Tiro delantero	1/4	10 1/2	11	11 1/2	12	12 1/2
4	Tiro Posterior	1/4	14 1/2	15	15 1/2	16	16 1/2
5	Largo de Short	1/4	15	16	17	18	19
6	Contorno de muslo	1/2	26	28	28	30	30

BIVIDI PARA CABALLERO

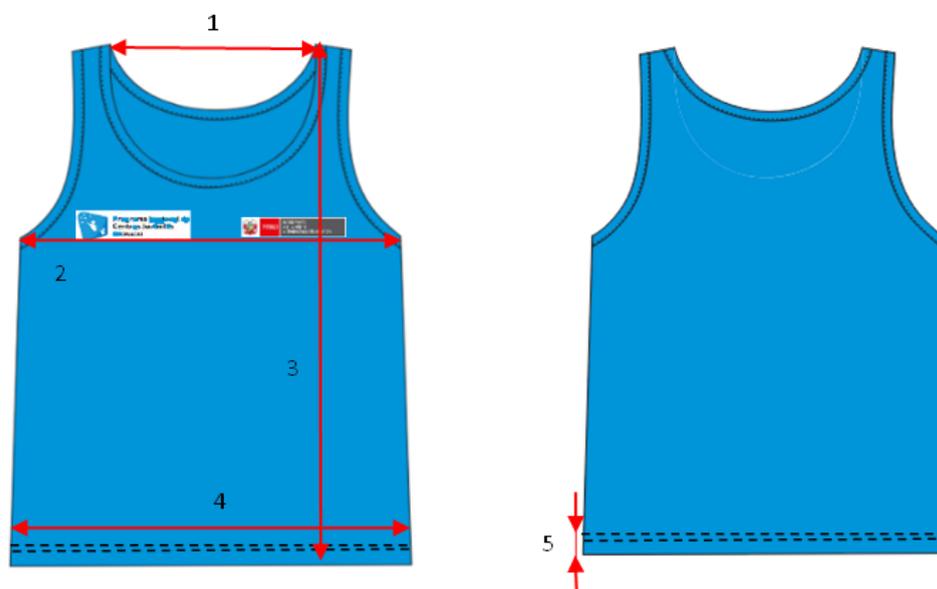
BIVIDI PARA CABALLERO



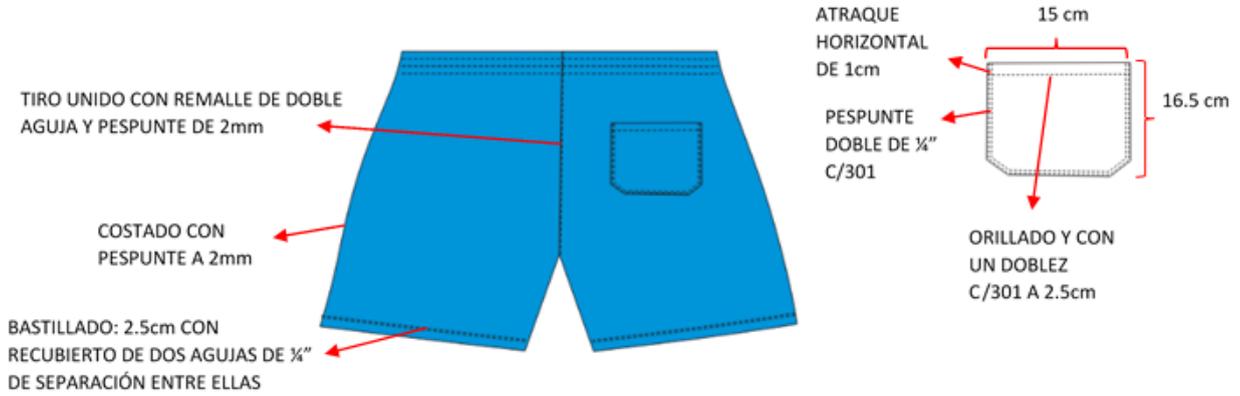
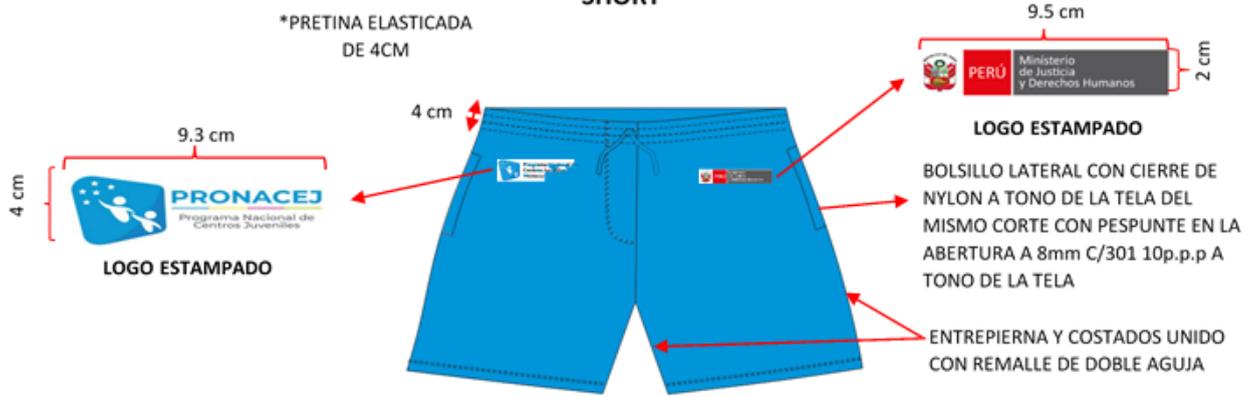
PESPUNTE: 8 P.P.P (A TONO)

FORMA DE MEDIR:

BIVIDI PARA CABALLERO



SHORT

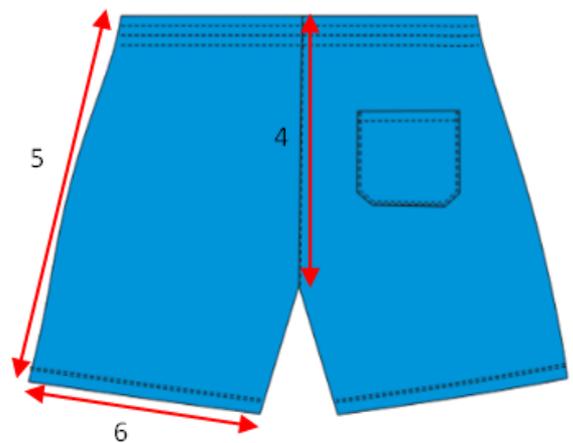
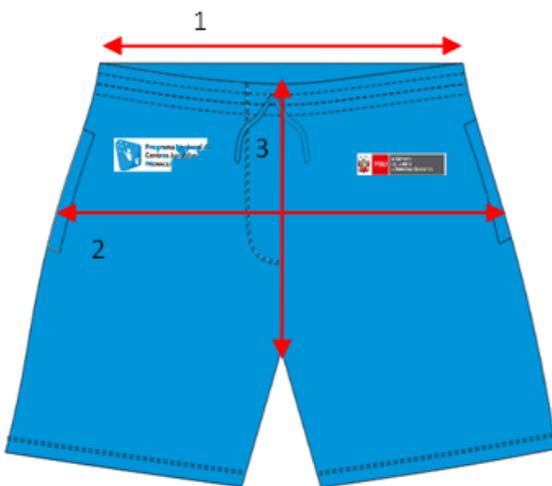


++COSTURAS: 4 p.p.cm

++PRENDA REMALLADA

FORMAS DE MEDIR:

SHORT



21.5 POLO MANGA CORTA PARA CABALLERO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA TELA POLO ALGODÓN

DESCRIPCIÓN	Tela de Tejido de Punto jersey Algodón peinado
COLOR	MELANGE, Pantone 144203 TPX, Se precisa que los colores y códigos Pantone son referenciales.
HILO	20/1 y/o 24/1
COMPOSICION	100% algodón
PESO	220 Gr/m ² +/- 5%
TEÑIDO	Reactivo
ACABADOS	Antipilin y Silicona
DESCRIPCIÓN	Cuellos y puños en tejido Rib 1x1 de algodón
COLOR	Plomo
HILO	20/1
COMPOSICION	100% algodón
TEÑIDO	Reactivo
ACABADOS	Antipilin y Silicona

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS

MODELO

Polo cuello redondo rectilíneo, mangas corta.

Consta de 5 piezas: 1 delantero, 1 espalda. 1 cuello, 2 mangas.

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarré del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.

CONFECCIÓN CUELLO

Tejido RIB 1x1 de 2.5 cm. de ancho acabado.

El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.

DELANTERO

Consta de 1 pieza

TAPETERA: Tira de refuerzo de 12 +/- 1 mm. De ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillado por ambas partes y que cubra los hombros y la parte posterior del cuello. Ubicado en parte posterior del cuello.

ESPALDA

Consta de 1 piezas.

MANGAS: Consta de 1 pieza cada manga, bastillado a 2.5cm con recubridora.

UNIONES COSTURAS

Las costuras deben ser parejas, alineadas y sin arrugas ni fruncidos. Las costuras no deben tener empalmes.

CUELLO AL CUERPO

Costura tipo remalle simple y pespunte con 2 agujas. (recubierto compartido)

HOMBROS

Costura tipo remalle mellicera y tapetera.

MANGAS

Costura tipo remalle mellicera.

SISA

Costura tipo remalle mellicera

LATERALES

Costura tipo remalle mellicera, en el lado izquierdo va la etiqueta de composición de tela e instrucción de lavado y uso

BOCAMANGA

Bastillado a 2.5 cm con recubierto 2 agg a ¼"

BASTA

Bastillado a 2.5 cm con recubierto 2 agg a ¼"

HILO

De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster de 2 cabos retorcidos. A tono de la tela.

COSTURAS

12 ppp+/-10%

REMALLES

El ancho de remalle es de 0.5cm

ETIQUETAS

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela, Según diseño.

ACABADOS

La prenda debe estar plancha y vaporizada Exento de defectos en material y confección.

EMBALAJE

Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Tapetera de hombro a hombro de 1 cm de ancho.

Recubierto compartido en el escote delantero

Alto de cuello de 2 cm, pegado con remalle simple

Pegado de manga y cerrado de costado con mellicera.

Basta de manga y faldon de 2.5 cm con separación de agujas de ¼"

9.5 cm

2 cm

LOGO ESTAMPADO A COLOR

9.3 cm

4 cm

DESCRIPCION XS S M L XL

DESCRIPCION	XS	S	M	L	XL
C ESPALDA	38	40	40	44	46
B PECHO	46	48	50	53	61
F ABERTURA DE MANGA	16	17	18	19	20
D CADERA	46	48	50	52	54
A LARGO DESDE EL HIPS	67	70	73	76	79
LARGO MGA LARGA	66	67	68	69	70
H LARGO MGA CORTA	20	21	21	22	22
E SISA	22	23	24	25	26
INC. HOMBRO	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5
L ABERTURA DE CUELLO	17	17	18	18	19
F CAIDA ESC. DELANT.	6.5	7	7	8	8
G CAIDA ESC. ESPALDA	2	2	2	2	2

21.6 CAMISETA Y SHORT DEPORTIVO PARA DAMA

21.6.1 CAMISETA

MODELO: Camiseta cuello con escote rectilíneo, mangas raglan cortas. Consta de 7 piezas: 01 delantero, 01 espalda, 02 mangas, 01 cuello camisa y 02 cuellos para formar la V.

TELA: CAMISETA

- Tela: Micronike
 - Tejido punto
 - Composición 100 % poliéster
 - Peso mínimo 140 gr/m² Teñido reactivo +/- 5%
- COLOR:** Pantone 152215 TPX, Begonia Pink, con 3 franjas Blancas.

CONFECCION: A tallaje

CUELLO: Tejido RIB a tono de la tela del cuerpo, con borde en contraste, escote en "V" según diseño

El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera

DELANTERO: Consta de 1 piezas con 02 logos estampados full color según diseño **estampado**

según diseño lado derecho debajo del logo **estampado** centro juvenil

TAPETERA: Tira de refuerzo de 12 +1- 1 mm. De ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillado por ambas partes y que cubra los hombros y la parte posterior del cuello.

Ubicado en parte posterior del cuello.

ESPALDA: Consta de 1 piezas Con un logotipo estampado a color

MANGAS: Consta de 1 piezas cada manga raglan, bastillado a 2.5cm con recubridora, en la parte central de fa manga lleva 03 cintas en contraste color blanco pegado con recubridora.

UNIONES COSTURAS: Las costuras deben ser parejas, alineadas y sin arrugas ni fruncidos. Las costuras no deben tener empalmes.

CUELLO AL CUERPO: Costura tipo remalle simple, pespunte de 02 agujas (Recubierto compartido)

HOMBROS: Costura tipo remalle multicara y tapetera

SISA: Costura tipo remalle mullicara

LATERALES: Costura tipo remalle mullicara, en el lado izquierdo va la etiqueta de composición de tela e instrucción de lavado y uso

BOCAMANGA: Bastillado a 2.5 cm con recubierto 2 agg a 1/4"

BASTA: Basteado a 2.5 cm con recubierto 2 agg a ¼

HILO: De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster de 2 cabos retorcidos.

A tono de la tela.

COSTURAS: 12 ppp +/- 10 %

REMALLE: El ancho de remalle es de 0.5cm

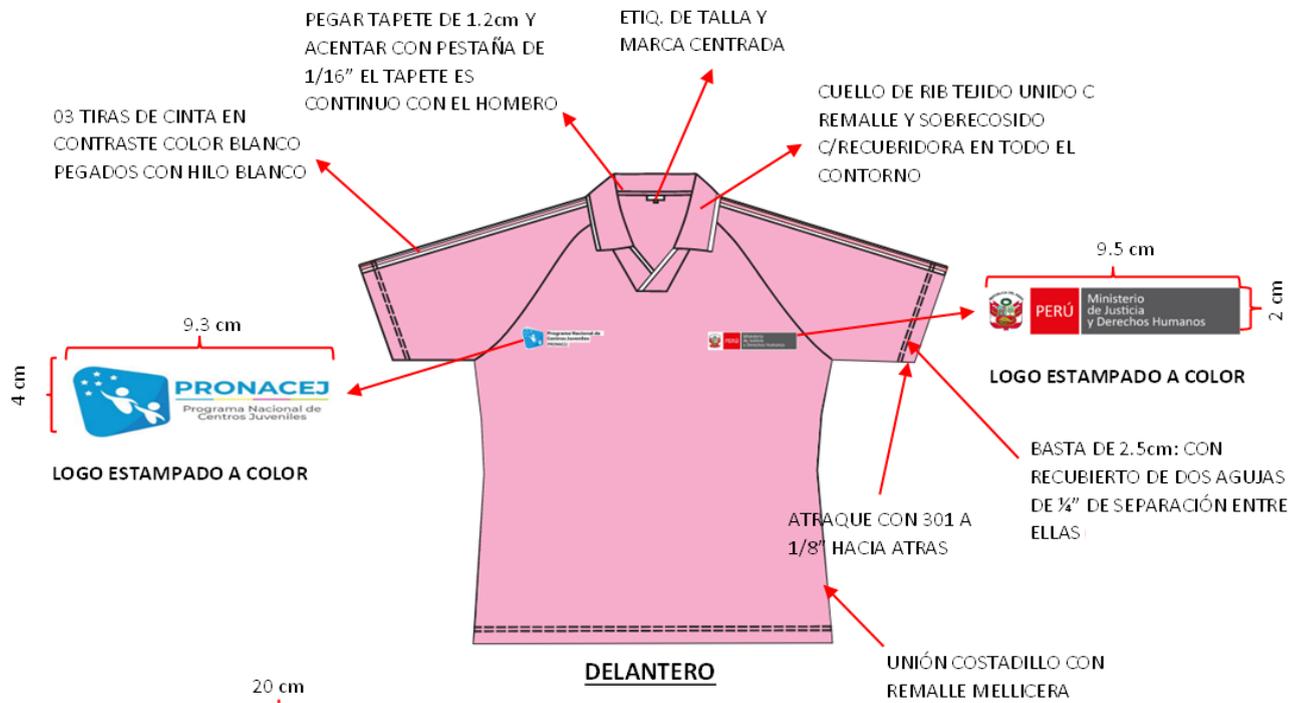
ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:

- Etiqueta de marca del confeccionista
- Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, 'lavado y uso. Composición de tela, Según diseño.

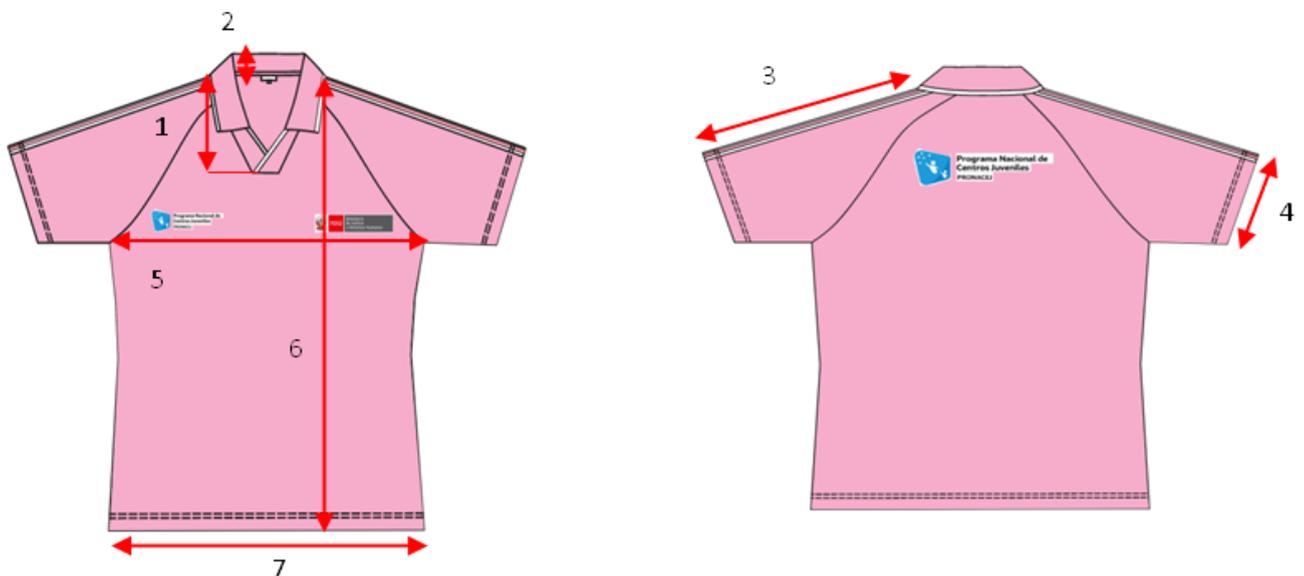
ACABADOS: La prenda debe estar plancha y vaporizada

Exento de defectos en material y confección

EMBALAJE: Cada **prenda** se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.



COD.	P.P.P.	MAQUINA
301	12	RECTA
	12	MELLICERO



HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg.)							
Cod .	DESCRIPCIÓN	TOL +/-	S	M	L	XL	XXL
1	Cuello	¼	17 ½	18	18 ½	19	19 ½
2	Alto de cuello	0	3	2	3	2	3
3	Largo de manga ranglan	¼	12	12 ½	13	13 ½	14
4	Ancho boca manga	¼	15	15	16	16	17
5	Ancho de pecho (1° bajo sisa)	1	37	39	41	43	45
6	Largo de camiseta	1	27 ½	28 ½	28 ½	29 ½	30
7	Ancho de faldón	1	37	39	41	43	45

21.6.2 SHORT DEPORTIVO PARA DAMAS:

TELA: SHORT

- Tela: Micronike Tejido punto
- Composición 100 % poliéster
- Peso mínimo 140 gr/m² +/- 5%
- Teñido reactivo
- Color: Pantone 152215 TPX, Begonia Pink, con 3 franjas Blancas.

PRETINA: dobladillo de 4 cm (terminado) de la misma manga del pantalón Con elástico de 3.5cm cosido con 02 pespunte paralelos en centro del bastillado.

TIRO FUNDILLOS: unido con remalle de doble aguja y asentado con pespunte a 2mm con recta

COSTADOS: unido con costura remalle de doble aguja, además lleva 03 tiras de cinta en contraste (color blanco) pegado con hilo blanco. Entrepiernas: unido con costura remalle de doble aguja

BASTA: ruedo es bastillado con recubridora a 2.5cm de bastillado.

HILO DE COSTURA: Polyester texturizado 40/2, de 2 cabos retorcidos. Color a tono de la teta.

COSTURAS: totalmente remallada

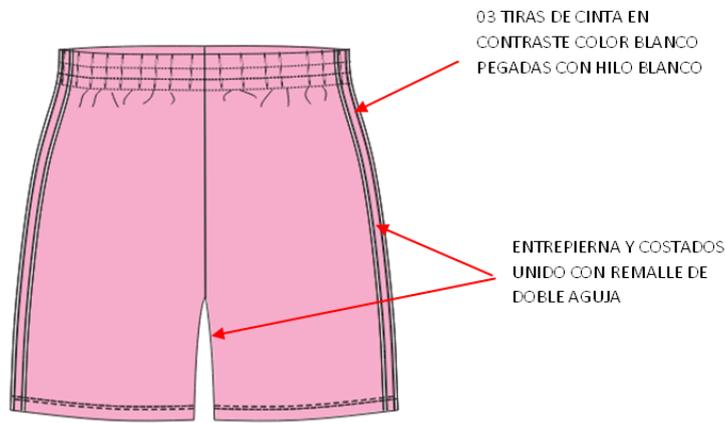
INTERIOR DEL SHORT: Lleva un calzoncillo de malla color blanco 100% poliéster unido con el short.

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.

Etiqueta de composición de tela según diseño.

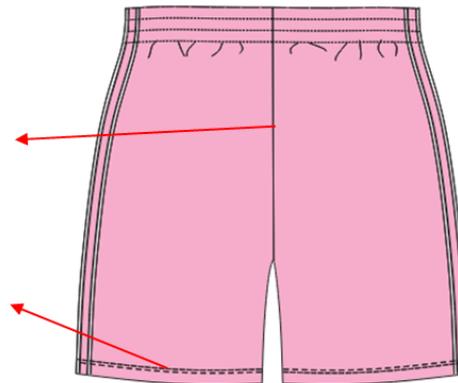
PRESENTACIÓN: Serán presentados en su bolsa plástica. La muestra será presentada en talla M, La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



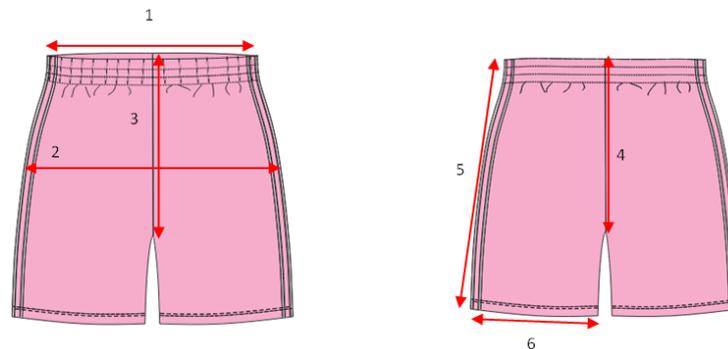
*INTERIOR DEL SHORT LLEVA
UN CALZONCILLO DE MALLA
UNIDO CON EL SHORT

TIRO UNIDO CON REMALLE DE
DOBLE AGUJA Y PESPUNTE DE
2mm

BASTILLADO: 2.5cm CON RECUBIERTO DE DOS
AGUJAS DE 1/4" DE SEPARACIÓN ENTRE ELLAS



FORMA DE MEDIR



HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg.)							
Cod.	DESCRIPCIÓN	TOL +/-	S	M	L	XL	XXL
1	Cintura de short	1	22	24	26	28	30
2	Cadera	1	38	40	42	44	46
3	Tiro delantero	1/4	9 1/2	10	10 1/2	11	11 1/2
4	Tiro posterior	1/4	12 1/2	13	13 1/2	14	14 1/2
5	Largo de short	1/4	13 1/2	14	14 1/2	15	15 1/2
6	Contorno de muslo	1/2	22	23	24	25	26

21.7 BUZÓ COMPLETO PARA DAMA

Descripción: Buzo completo para Dama

- Tela: Poli algodón tejido punto. 320 GR/M2 +/- 5% 60% POLIESTER 40% ALDOGON
- Peso: 320 gr/m² +/- 5%
- Modelo: Ranglan
- Color: Plomo con franjas blancas, el color plomo referencial es Pantone 144203 TPX, **Se precisa que los colores y códigos Pantone son referenciales.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCION Y ACABADOS CASACA:

21.7.2 CASACA DE BUZO DE DAMA:

CUELLO: respuntar cuello a 1/4" con 301.

Unir cuello a cuerpo de 1cm.

DELANTERO IZQUIERDO: De la tela principal donde va el bolsillo inclinado. En el borde central se inserta cierre tractor a tono según largo con 301 y sobrecosido con respunte a 8mm armado c/301 desde el -cuello hasta la basta.

BOLSILLO EXTERIOR: Tipo ojal con vivo de 1cm c/u, armar bolsillo con vista de la misma tela de 3.5cm terminado, asentar bolsillo con respunte de 1/16" con 301 todo el contorno. Bolsa de bolsillo de 02 piezas de popelina embolsado con 301 a 1cm.

DELANTERO DERECHO: De la tela principal donde va el bolsillo inclinado. En el borde central se inserta cierre tractor a tono según largo con 301 y sobrecosido con respunte a 8mm armado c/301 desde el cuello hasta la basta.

Estampado según diseño lado derecho debajo del logo **estampado** centro juvenil,

Bolsillo exterior: tipo ojal con vivo de 1cm c/u, armar bolsillo con vista de la misma tela de 3.5cm terminado, asentar bolsillo con respunte de 1/16" con 301 todo el contorno. Bolsa de bolsillo de 02 piezas de popelina embolsado con 301 a 1cm.

ESPALDA: De la misma tela principal, en la parte central superior lleva logo estampado a color

PRETINA: de 6cm de la tela principal pegado al cuerpo con remalle de doble aguja.

MANGAS: Cada manga raglan de 01 pieza, Raglan unido con el cuerpo con remalle y cosido con recubierto doble aguja en la parte central de la manga lleva una franja en tela contraste de 3cm de ancho pegado a 1/16" con hilo a tono de la franja.

PUÑOS: De una sola pieza en rib de 6cm de ancho, unir unido con remalle doble aguja.

COSTADOS: Unido con remalle doble aguja con hilo a tono de la tela.

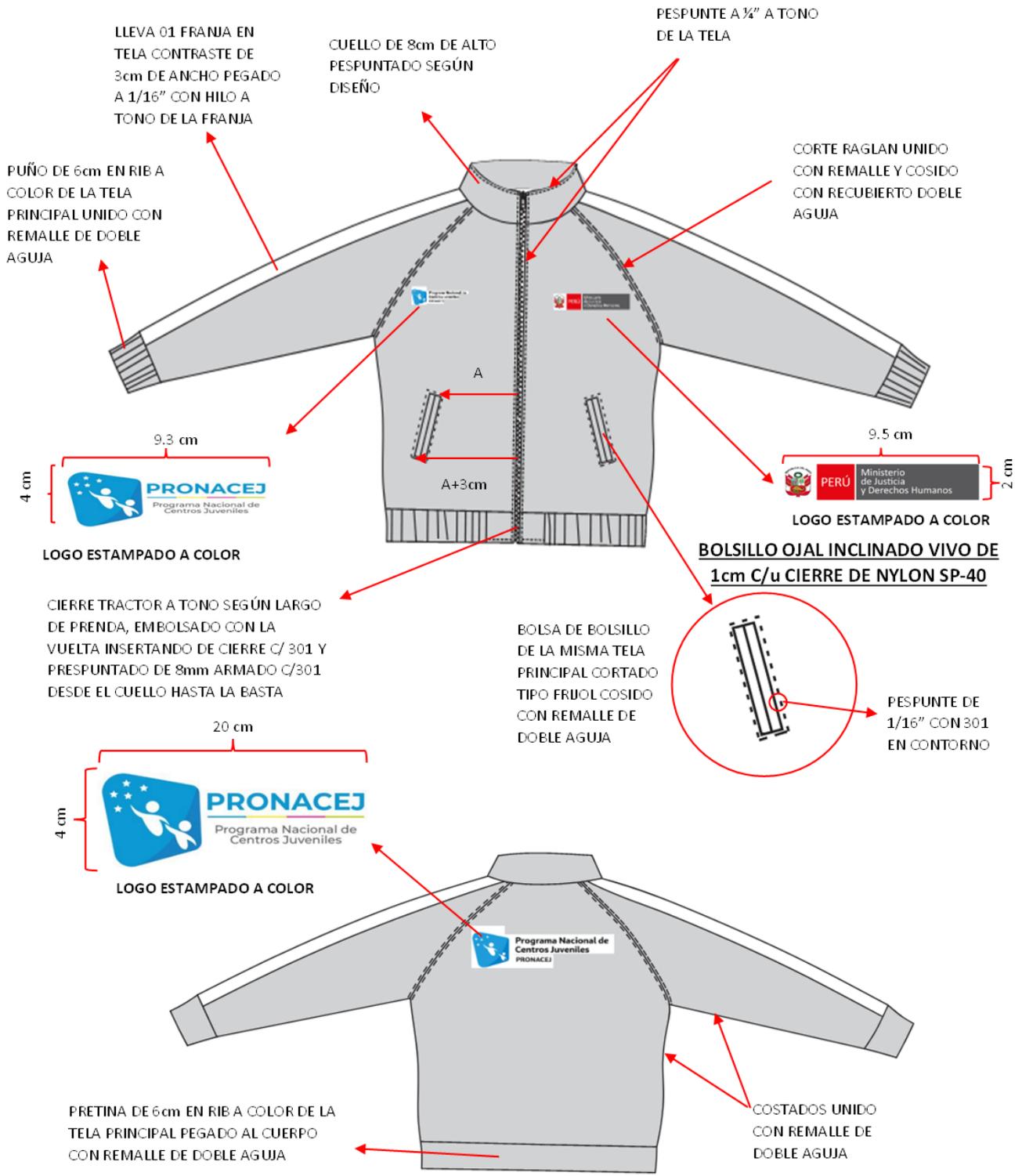
CIERRE DELANTERO: Unir cierre tractor en delantero hasta el término del ruedo, respuntara 8mm c/301 desde el cuello hasta el ruedo.

ETIQUETAS: Instrucciones de uso, cuidado v lavado, talla, composición de la tela en la parte posterior superior de la espalda en la casaca.

ACABADOS: La prenda debe estar sin hilos, excepto de defectos en material y confección.

EMBALAJE: Cada **prenda** se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas para confecciones de prendas de vestir etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

BUZO PARA DAMA



COSTURA: 10 P.P.P.

PESPUNTE: 8 P.P.P (A TONO)

HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg.) CASACA							
Cod.	DESCRIPCIÓN	TOL +/-	S	M	L	XL	XXL
1	Abertura de cuello de costura a costura	¼	9	9 ½	10	10 ½	11
2	Sisa recta	½	11	11 ½	12	12 ½	13
3	Largo de manga rangla	1	28 ½	29	30	30 ½	31
4	Puño ancho 3"	0	8	8 ½	9	9 ½	10
5	Contorno de pecho (1" bajo sisa)	1	41	43	45	47	49
6	Abertura de bolsillo	0	6	6	6 ½	6 ½	6 ½
7	Largo de polera	1	26 ½	27	27 ½	28	28 ½
8	Contorno de pretina de polera ancho 3"	1/2	36	37	39	41	43

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS:

21.7.2. PANTALÓN DE BUZO DAMA

Tela: Poli algodón tejido plano

Peso: 320 gr/m² +/- 5%

MODELO

De corte rectó, pretina corrida y 02 bolsillos laterales.

En la parte superior del delantero lleva logos estampados a color

PRETINA

Corrida con Doblado de 4.5 cm +/- 0.2 cm de ancho con elástico mercerizado interior para ajuste anatómico pegado al cuerpo con remalle simple puntada 504 de 1/4" y asentada con maquina elástica de 3 agujas.

Con cordón de ajuste de 1.20 m que terminan en topes tipo pera.

BOLSILLOS

02 bolsillo laterales verticales de 16 cm +/- 0.5 cm de abertura. Boca respuntada a 8mm del borde.

BOLSA DE BOLSILLOS

De la misma tela del cuerpo, remallados en todo su contorno con puntada de seguridad (5 hijos) 515 y bases ligeramente redondeadas

BOTAPIE

Ruedo con puño de 6cm en rib a color de la tela principal pegado al cuerpo con remalle doble aguja

DELANTERO Y FUNDILLOS

Fundillos cerrados con remalle simple puntada 504 de 1/4" y asentada con respunte a 2mm con costura recta.

Estampado según diseño

UNIONES

Con remalle puntada de seguridad (5 hilos) 515 en cerrado de entrepierna, cerrado de costado.

COSTURAS

8 a 10 puntadas por pulgada en costura recta 301, y la 406 tanto para el pantalón como para la casaca.

ETIQUETAS

Instrucciones de uso, cuidado y lavado, talla, composición de la tela, insertada en tiro espalda Y marca Comercial (en la pretina del pantalón)

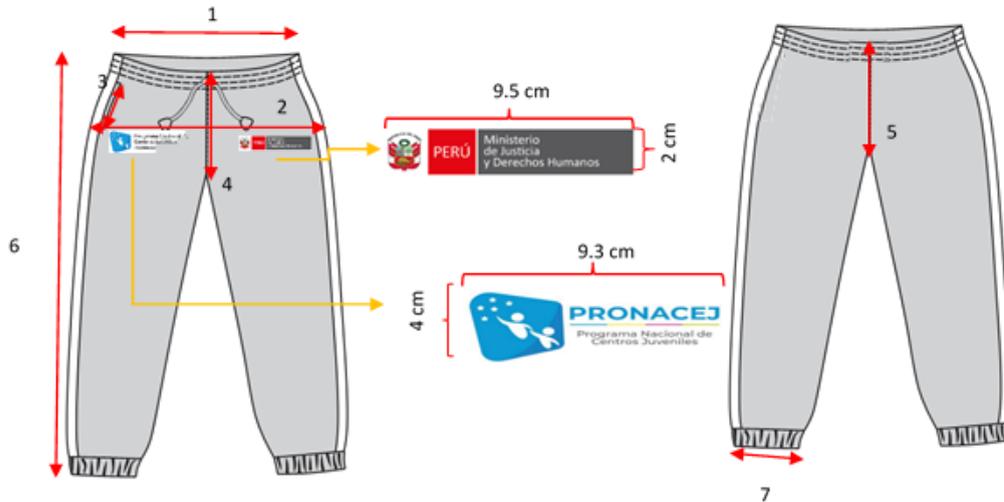
ACABADO

La prenda debe estar sin hilos
Exento de defectos en material y confección.

EMBALAJE

Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

FORMA DE MEDIR



HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg.) PANTALON							
Cod.	DESCRIPCIÓN	TOL +/-	S	M	L	XL	XXL
1	Cintura recta	½	24	26	28	30	32
2	Contorno de cadera	1	42	44	46	48	50
3	Largo de bolsillo de pantalón	0	5 ½	5 ½	6	6	6
4	Tiro delantero (I.P.)	¼	10 ½	11	11 ½	12	12 ½
5	Tiro Posterior (I.P.)	¼	14 ½	15	15 ½	16	16 ½
6	Largo de pantalón	1	36	36 ½	37	37 ½	38
7	Contorno de botapie	0	14	15	15	17	18

PANTALONETA PARA DAMA:ACABADOS

La prenda debe estar sin hilos

21.8 Exento de defectos en

material y confección

MATERIAL:

- Algodón licrado con un 6% +/-1% de licra con reactivo
- Peso mínimo 130 gr/m² +/- 5%
- Teñido reactivo
- Color Negro, Pantone 190303 Jet Black.

PRETINA: En tela contraste de 9 cm (terminado). Con elástico

DELANTERO: 2 piezas lado izquierdo y derecho

Estampado según diseño

TIRO FUNDILLOS: unido con remalle y asentado con recubridora doble aguja

CANESÚ: unido con remalle y asentado con recubridora doble aguja

COSTADOS: unido con costura remalle de doble aguja

ENTREPIERNAS: unido con costura remalle y asentado con recubridora doble aguja

RUEDO: lleva pestaña en tela contraste de 2cm de alto terminando en los laterales en forma curva.

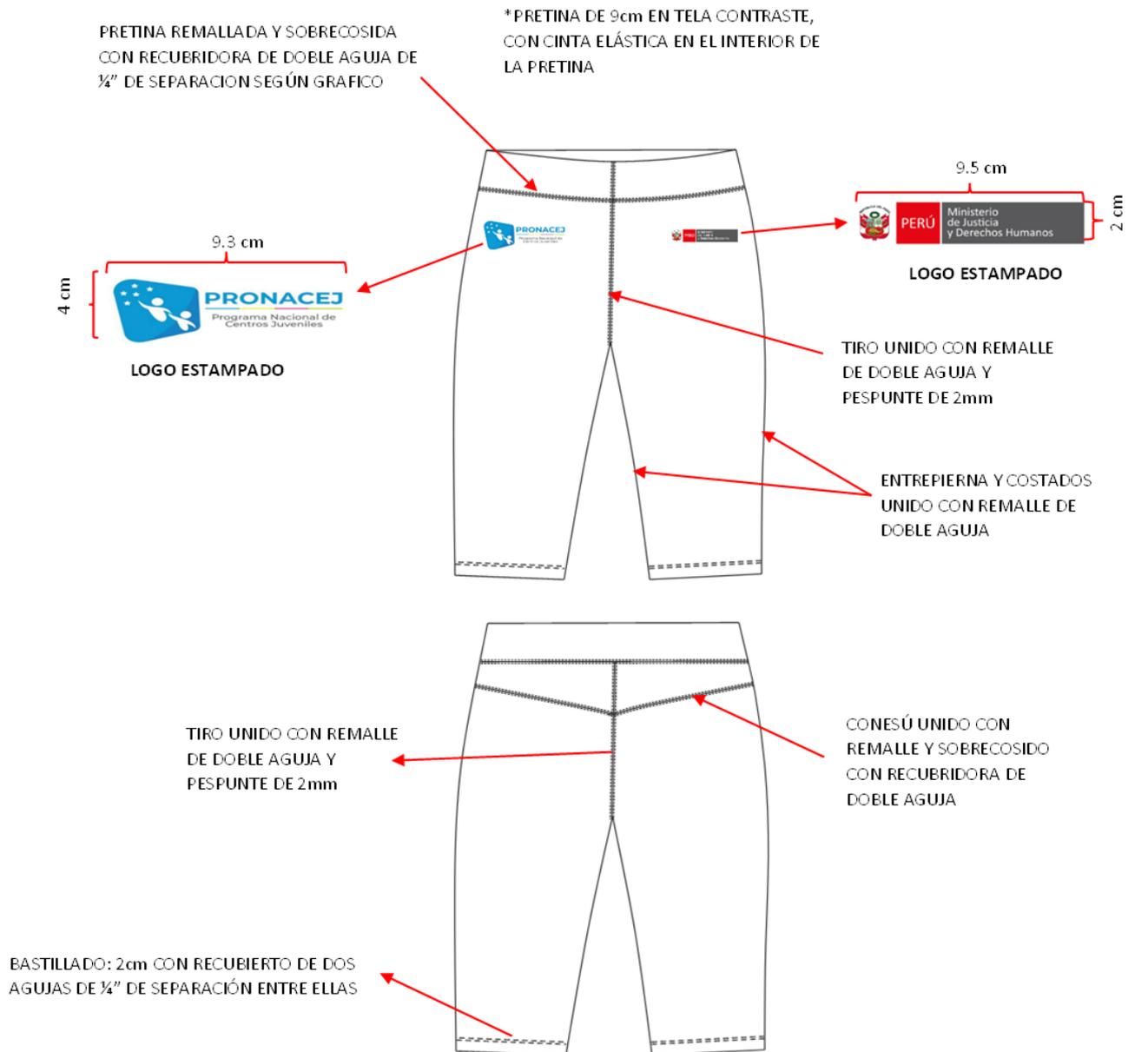
Según diseño.

En la parte delantera se estampará logos a color según diseño adjunto.

Estampado según diseño

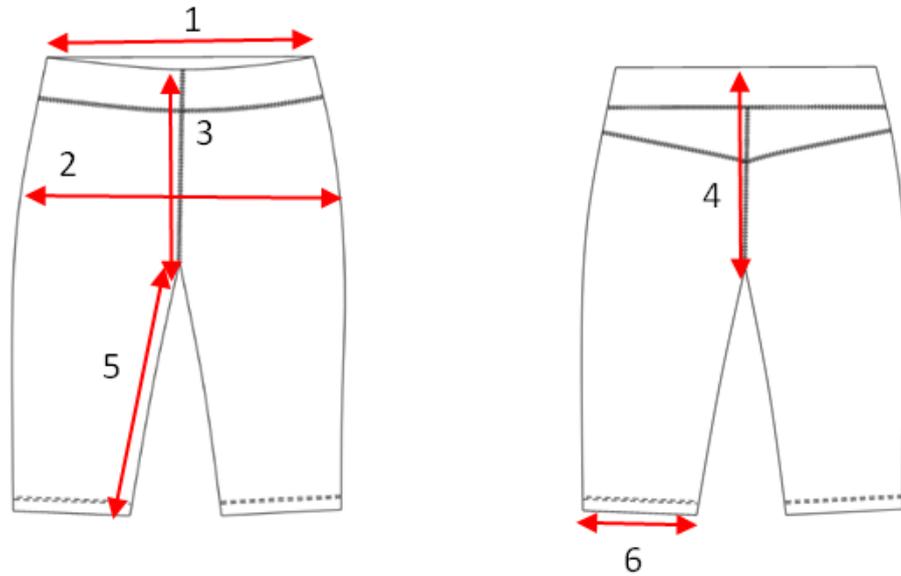
PRESENTACIÓN:

Cada **prenda** se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, entregados en paquetes, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar



+ Costura: 4 p.p.cm
+ PRENDA REMALLADA

PANTALONETA DAMA



HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg.) PANTALON							
Cod.	DESCRIPCIÓN	TOL +/-	S	M	L	XL	XXL
1	Cintura recta	1	23	25	27	29	31
2	Contorno de cadera	1	30	32	34	36	38
3	Tiro delantero	1/4	7 1/2	8	8 1/2	9	9 1/2
4	Tiro posterior	1/4	9 1/2	10	10 1/2	11	11 1/2
5	Largo de entrepierna	1/4	21	21	22	22	23
6	Botapie	1/2	9	9 1/2	10	10 1/2	11

21.9 **PIJAMA DE INVIERNO PARA DAMA**

21.9.1 **POLERA MODELO JORGE CHAVEZ**

ESPECIFICACION TECNICA DE LA TELA POLAR.

TELA			
COLOR	PANTONE 171744 TPX Calypso Coral		
DESCRIPCION	POLAR (MICROFIBRA)		
COMPOSICIÓN (AATCC 20)	100% Polyester		
PESO –GR/M² (ASTM D-3776)	Mínimo 225 gr/m ² +/- 5%		
SOLIDEZ DE COLOR			
	COLORES CLAROS	COLORES MEDIOS	COLORES OSCUROS
AL SUDOR ALCALINO Y ACIDO (AATCC-15)	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	4 Mínimo	4 Mínimo	3.5 Mínimo
AL• FROTE HUMEDO (AATCC-8)	3.5 Mínimo	Mínimo•1	3.0• Mínimo••
AL LAVADO DOMESTICO (AATCC-61 -IA)	4.0 Mínimo	3.5 Mínimo	3.0 Mínimo
RESISTENCIA AL PILLING (cara de la tela) (ASTMD 3512/D3512M-16)	2 Mínimo	2 Mínimo	2 Mínimo
ACABADO	Perchado uniforme y tacto suave por ambas caras.		

TELA: Tejido uniforme

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: POLERA JORGE CHAVEZ

21.9.1. POLERA JORGE CHAVEZ

CUELLO: alto tipo Jorge Chávez. De 8cm de alto acabado.

DELANTERO: 02 Logotipos bordados a color en la parte superior del delantero, bordado a color, con refuerzo de pelón. Las dimensiones generales del logotipo según gráfico adjunto. Ubicación: A la altura del pecho en la parte izquierda y derecha según diseño Bordado.

BASTA: Dobladillada, con 25 +/- 2 mm de ancho

ESPALDA: Una sola pieza

MANGAS: Larga, Con puño de misma tela de 6cm de alto, embolsado.

UNIONES

Cuello Al Cuerpo: Costura tipo remalle simple y recubierto

Hombros: Costura tipo remalle

Mangas: Costura tipo remalle

Sisa: Costura tipo remalle

Laterales: Costura tipo remalle

Unión de puño con manga: Costura tipo remalle

BASTA DEL RUEDO: Costura con recubierto 2 agujas

COSTURA: Las costuras deben ser parejas, alineadas y sin arugas ni fruncidos.

Las costuras no deben tener empalmes

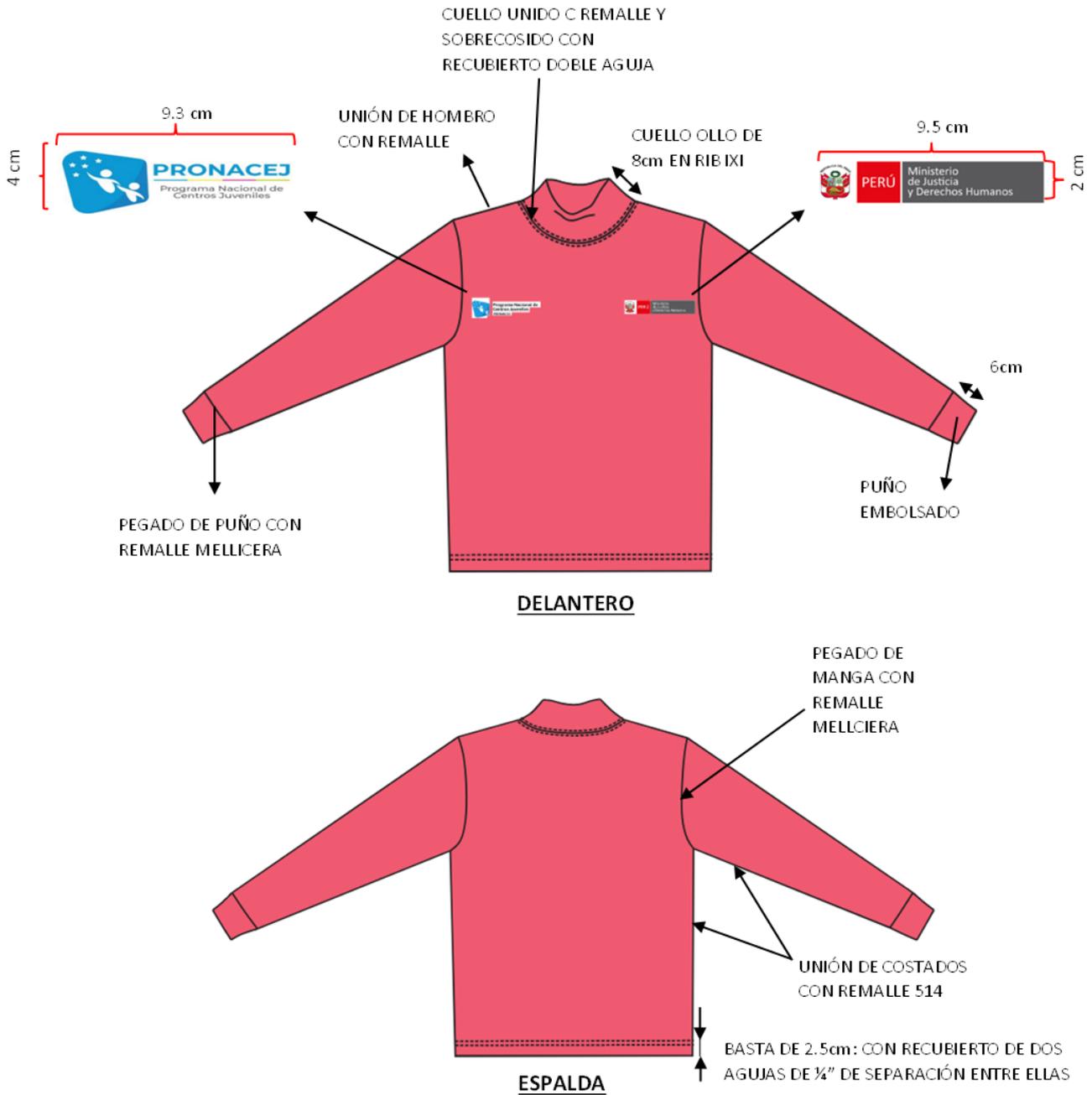
HILOS DE REMALLE: Polyester texturizado 40/2, Tipo: de 2 cabos retorcidos

ETIQUETAS: Instrucciones de uso, cuidado y lavado, talla, composición de la tela en la parte posterior superior de la espalda en la polera

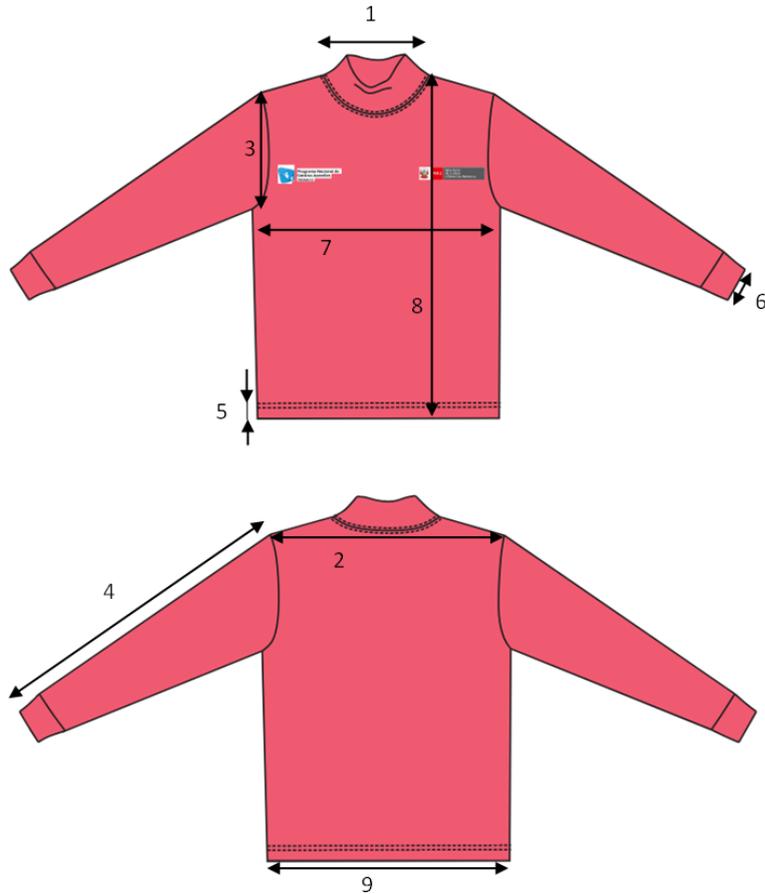
ACABADO: Excepto de defectos en material y confección, excelente presentación

EMBALAJE:

Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.



COD. PUNTADA	P.P.P.	MAQUINA
301	12	RECTA
	12	MELLICERA



HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg.) PANTALON							
Cod.	DESCRIPCIÓN	TOL +/-	S	M	L	XL	XXL
1	Abertura de cuello de costura a costura	¼	7 ¼	7 ½	7 ¾	8	8 ¼
2	Ancho de espalda	½	16	16 ½	17	17 ½	18
3	Sisa recta	½	8 ½	9	9 ½	10	10 ½
4	Largo de manga	¼	23	23 ½	24	24 ½	25
5	Ancho boca puño	¼	8	9	10	11	12
6	Contorno de pecho (1° bajo sisa)	1	38	40	42	44	46
7	Largo de la polera	1	26	27	28	29	30
8	Contorno de basta	1	38	40	42	44	46

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
CONFECCIÓN Y ACABADOS:**

21.9.2 PANTALÓN

ESPECIFICACION TECNICA DE LA TELA POLAR.

TELA:			
COLOR PANTONE 171744 TPX CALYPSO CORAL. Se precisa que los colores y códigos Pantone son referenciales.			
DESCRIPCION	POLAR (MICROFIBRA)		
COMPOSICIÓN (AATCC20)	100% Polyester		
PESO Gr/M ² (ASTM D-3776)	Mínimo 225 gr/m ² +/- 5%		
SOLIDEZ DE COLOR			
	COLORES CLAROS	COLORES MEDIOS	COLORES OSCUROS
AL SUDOR ALCALINO Y ACIDO (AATCC-15)	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AA.T.CC-8)	4 mínimo	4 mínimo	3.5 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo	3.0 Mínimo
AL LAVADO DOMESTICO (AATCC-61-1A)	4.0 Mínimo	3.5 Mínimo	3.0 Mínimo
RESISTENCIA AL PILLING (cara de la tela) (ASTMD 3512/D3512M-16)	2 Mínimo	2 Mínimo	2 Mínimo
ACABADO	Perchado uniforme y tacto suave por ambas caras.		

TELA: Tejido uniforme

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien

MODELO

De corte recto, Pretina corrida

En la parte superior del delantero lleva logos **estampado** a color

PRETINA

Corrida con Doblado de **2.5 cm +/- 02 mm** de ancho con elástico mercerizado interior para ajuste anatómico pegado al cuerpo con remalle simple puntada 504 de 1,4" y asentada con maquina elastiguera de 2 agujas.

Con cordón de ajuste de 1.20 m que terminan en topes tipo pera.

RUEDO: Bastillado de 2.5cm con recubridora de 2gg según grafico

DELANTERO Y FUNDILLOS

Fundillos cerrados con remalle simple puntada 504 de 1/4 y asentada con respunte a 2mm con costura 401

Bordado según diseño lado derecho debajo del logo bordado.

UNIONES: Con remalle puntada de seguridad en cerrado de entrepierna, cerrado de costado

COSTURAS: 8 a 10 puntadas por pulgada en costura recta 301, y la 406 tanto para el pantalón como para la casaca.

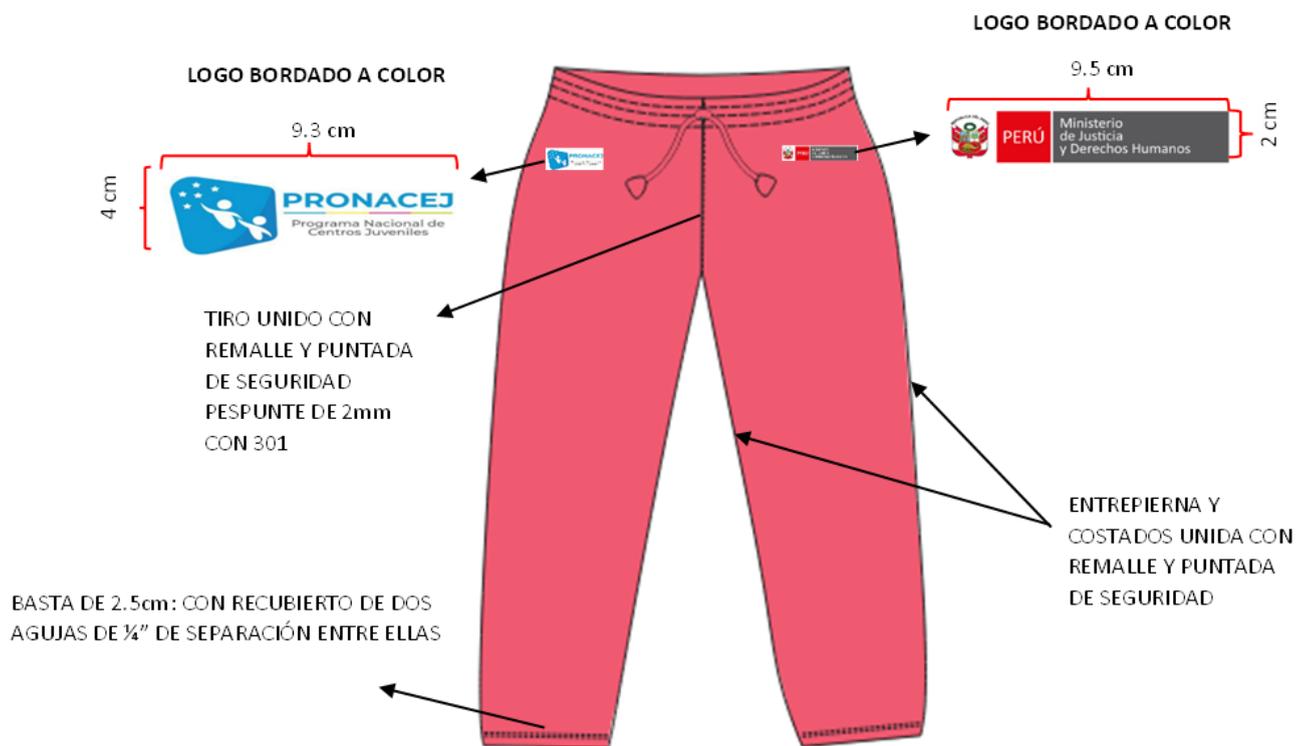
ETIQUETAS: Instrucciones de uso, cuidado y lavado, talla, composición de la tela, insertada en tiro espalday marca Comercial (en la pretina del pantalón).

ACABADO. Excepto de defectos en material y confección. Excelente presentación **EMBALAJE:**

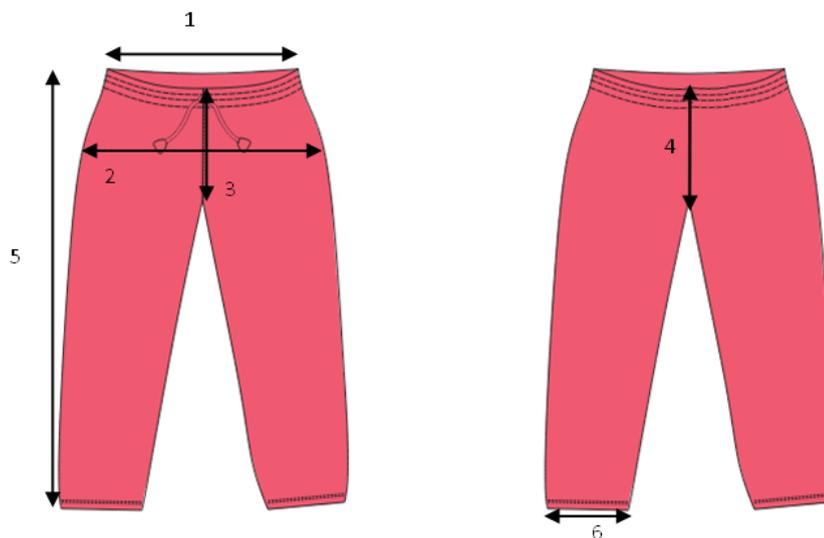
Cada **prenda** se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confeccionar prendas de vestir etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

PIJAMA PARA DAMA (PANTALÓN)

*PRETINA ELASTICADA
DE 2.5cm



COD. PUNTADA	P.P.P.	MAQUINA
301	12	RECTA
	12	MELLICERA



HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg.) PANTALON							
Cod.	DESCRIPCIÓN	TOL +/-	S	M	L	XL	XXL
1	Cintura recta	½	24	26	28	30	34
2	Contorno de cadera	1	42	44	46	48	52
3	Tiro delantero (I.P)	¼	10 ½	11	11 ½	12	12 ½
4	Tiro posterior (I.P)	¼	14 ½	15	15 ½	16	16 ½
5	Largo de pantalón	1	36	36 ½	37	37 ½	38
6	Contorno de botapie	0	14	15	16	17	18

21.10 PIJAMA DE VERANO PARA DAMA (SHORT Y BIVIDI)

21.10.1 TELA: BIVIDI

- Tela: Jersey peinado 20/1 **y/o 24/1** algodón 100%.
- Tejido punto
- Composición 100 % poliéster
- Peso mínimo 140 gr/m² Teñido reactivo **+/- 5%**
- Color: Coral, Pantone 171744 TPX, Calypso Coral.

CONFECCION: A talaje

CUELLO: Tejido RIB a tono de la tela del cuerpo, con borde en contraste, escote en "V" según diseño. El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.

DELANTERO: Consta de 1 piezas con 02 logos estampados full color según diseño.

TAPETERA: Tira de refuerzo de 12 +1- 1 mm. De ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillo por ambas partes y que cubra los hombros y la parte posterior del cuello. Ubicado en parte posterior del cuello.

ESPALDA: Consta de 1 piezas Con un logotipo estampado a color.

MANGAS: Consta de 1 piezas cada manga raglan, bastillado a 2.5cm con recubridora, en la parte central de la manga lleva 03 cintas en contraste color blanco pegado con recubridora.

UNIONES COSTURAS: Las costuras deben ser parejas, alineadas y sin arrugas ni fruncidos. Las costuras no deben tener empalmes.

CUELLO AL CUERPO: Costura tipo remalle simple, pespunte de 02 agujas (Recubierto compartido).

HOMBROS: Costura tipo remalle multicara y tapetera.

SISA: Costura collarita de 1 cm doble doblez con 2 agujas separación de 1/8" ,de la misma tela del cuerpo.

LATERALES: Costura tipo remalle multicara, en el lado izquierdo va la etiqueta de composición de tela e instrucción de lavado y uso.

BOCAMANGA: Bastillado a 2.5 cm con recubierto 2 agujas a 1/4"

BASTA: Basteado a 2.5 cm con recubierto 2 agujas a ¼

HILO: De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster de 2 cabos retorcidos.

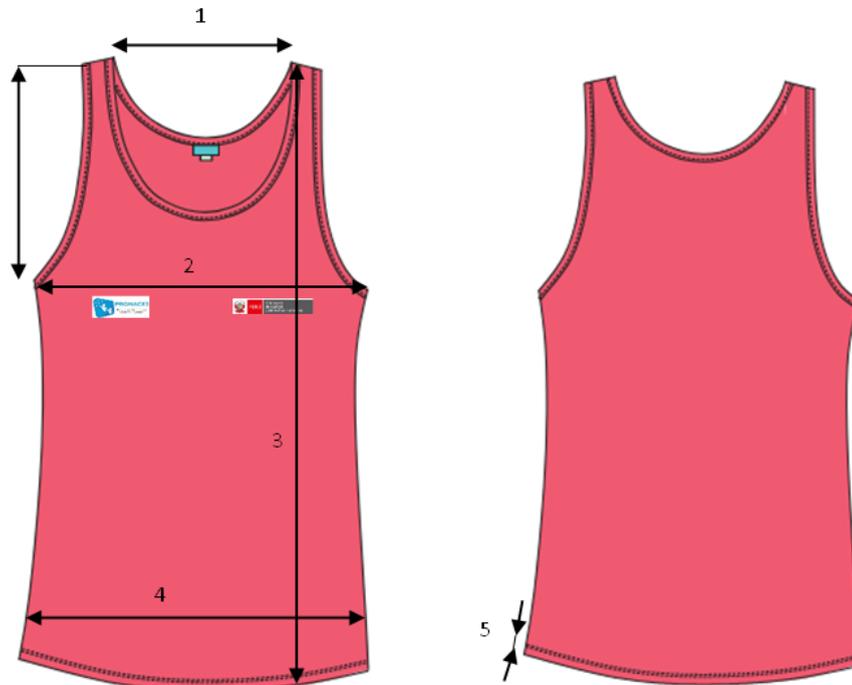
A tono de la tela.

COSTURAS: 12 ppp+/-10 %

REMALLE: El ancho de remalle es de 0.5cm

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:

- Etiqueta de marca del confeccionista
 - Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, 'lavado y uso. Composición de tela, Según diseño.
- ACABADOS:** La prenda debe estar plancha y vaporizada Exento de defectos en material y confección
- EMBALAJE:** Cada **prenda** se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar



HOJA DE MEDIDAS PRENDA TERMINADA (Pulg.) PANTALON							
Cod.	DESCRIPCIÓN	TOL +/-	S	M	L	XL	XXL
1	Abertura de cuello de costura a costura	¼	7 ½	7 ¾	8	8 ¼	8 ½
2	Ancho de espalda	½	17	18	19	20	21
3	Sisa recta	½	10	10 ½	11	11 ½	12
4	Contorno de pecho (1° bajo sisa)	1	40	42	44	46	48
5	Largo del camisón	1	25	26	27	28	29
6	Contorno de basta	1	40	42	46	46	48

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PIJAMA DE VERANO

DESCRIPCIÓN	Tela de tejido de punto jersey peinado 24/1 algodón.
HILO	20/1
COMPOSICIÓN	100 % algodón
PESO	220 Gr/m ² +/- 5%
TEÑIDO	Reactivo
ACABADOS	Antipilin y silicona
DESCRIPCIÓN	Cuellos y puños en tejido rib 1x1 de algodón
HILO	20/1
COMPOSICIÓN	100% algodón
TEÑIDO	Reactivo
ACABADOS	Antipilin y silicona

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarrar del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS:

21.9.2. SHORT PIJAMA

- Color: Coral, Pantone 171744 TPX, Calypso Coral.

PRETINA

En tela contraste de 4 cm (terminado). Con elástico de 3.5 cm cosido con 02 respunte paralelos en el centro del bastillado para el cordón pasante regulable con ojaliilo

TIRO FUNDILLOS: Unido con remalle. de doble aguja y asentado con respunte a 2mm l con recta.

COSTADOS: Unido con costura remalle de doble aguja, además es asentado con respunte a 2mm con maquina recta.

ENTREPIERNAS: unido con costura remalle de doble aguja

RUEDO: Bastillado con recubierto doble aguja a 2.5cm del ruedo

ESTAMPADOS: Serigrafía full color, según imagen y dimensiones

Estampado según diseño lado derecho debajo del logo bordado.

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna

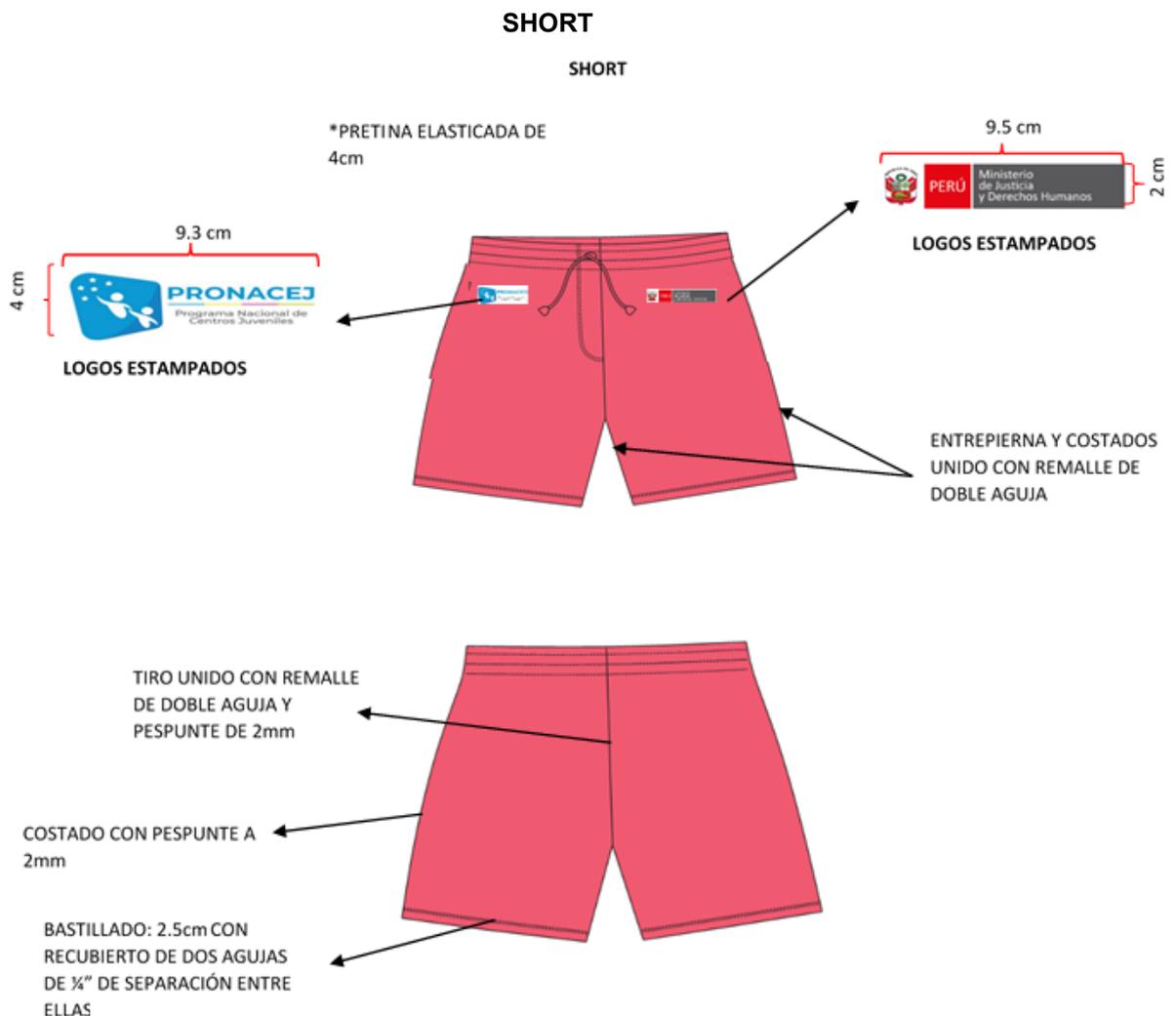
Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela, Según diseño

ACABADOS: La prenda debe estar plancha y vaporizada

Excepto de defectos en material y confección.

EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.



21.11 POLO MANGA CORTA PARA DAMA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA TELA.

POLO ALGODÓN

DESCRIPCIÓN	Tela de Tejido de Punto jersey Algodón peinado
COLOR	MELANGE, Pantone 144203 TPX, Vapor Blue.
HILO	20/1 <i>y/o 24/1</i>
COMPOSICION	100% algodón
PESO	220 Gr/m ² <i>+/- 5%</i>
TEÑIDO	Reactivo
ACABADOS	Antipilin y Silicona
DESCRIPCIÓN	Cuellos y puños en tejido Rib 1x1 de algodón
COLOR	Plomo
HILO	20/1
COMPOSICION	100% algodón
TEÑIDO	Reactivo
ACABADOS	Antipilin y Silicona

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN YACABADOS

MODELO

Polo cuello redondo rectilíneo, mangas corta.

Consta de 5 piezas: 1 delantero, 1 espalda. 1 cuello, 2 mangas.

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarré del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.

CONFECCIÓN CUELLO

Tejido RIB 1x1 de 2.5 cm. de ancho acabado.

El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.

DELANTEROS

Consta de 1 piezas

TAPETERA: Tira de refuerzo de 12 +/- 1 mm. De ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillado por ambas partes y que cubra los hombros y la parte posterior del cuello. Ubicado en parte posterior del cuello.

ESPALDA

Consta de 1 piezas.

MANGAS: Consta de 1 piezas cada manga, bastillado a 2.5cm con recubridora

UNIONES COSTURAS: Las costuras deben ser parejas, alineadas y sin arrugas ni fruncidos.

Las costuras no deben tener empalmes.

CUELLO AL CUERPO

Costura tipo remalle simple y pespunte con 2 agujas. (recubierto compartido)

HOMBROS

Costura tipo remalle mellicera y tapetera.

MANGAS

Costura tipo remalle mellicera

SISA

Costura tipo remalle mellicera

LATERALES

Costura tipo remalle mellicera, en el lado izquierdo va la etiqueta de composición de tela e instrucción de lavado y uso

BOCAMANGA

Bastillado a 2.5 cm con recubierto 2 agg a ¼".

BASTA

Bastillado a 2.5 cm con recubierto 2 agg a ¼"

HILO

De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster de 2 cabos retorcidos. A tono de la tela.

COSTURAS

12 ppp+/-10%

REMALLES

El ancho de remalle es de 0.5cm

ETIQUETAS

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela, Según diseño.

ACABADOS

La prenda debe estar plancha y vaporizada Exento de defectos en material y confección.

EMBALAJE

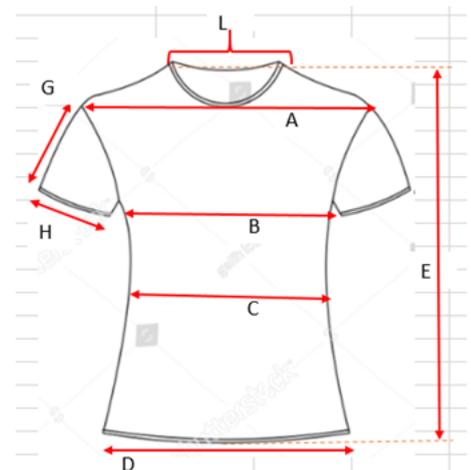
Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

POLO MANGA CORTA: MELANGE



TABLA DE MEDIDAS DE POLO BASICO DAMA

	DESCRIPCION	XS	S	M	L	XL
A	ESPALDA	34	36	38	40	42
B	PECHO	41	43	46	49	52
C	CINTURA	37	39	42	45	48
D	CADERA	41	43	46	49	52
E	LARGO DESDE EL HPS	58	60	63	66	69
F	LARGO DE MANGA LARGA	58	60	61	62	63
G	LARGO DE MANGA CORTA	16	17	17	18	18
H	ABERTURA DE MANGA LARGA					
I	ABERTURA DE MANGA CORTA	15	15.5	16	16.5	17
J	SISA RECTA	18	19	20	21	22
K	INC. HOMBRO	3	3	3	3	3
L	ABERTURA DE CUELLO	15.5	16	16	16.5	16.5
M	CAIDA ESC. DELANTERO	7.5	8	8	8.5	8.5
N	CAIDA ESC. ESPALDA	2	2	2	2	2



MODELOS DE LOS LOGOS

1.-



2.-



**Programa Nacional de
Centros Juveniles**
PRONACEJ

DETALLE DE VESTUARIO POR CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION

CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION ANCON III

Nº 1	CDJR ANCON II	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS-CANTIDAD						TOTAL
			S	M	L	XL	XXL	XXXL	
1	Camiseta y short deportivo para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	juego	10	120	50	9			189
2	Camiseta y short deportivo para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
3	Buzo completo para Caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	10	120	50	9			189
4	Buzo completo para Dama (casaca, polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.								0
5	Pantalóneta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	unidad							0
6	Pijama de invierno para caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego	10	120	50	9			189
7	Pijama de invierno para Dama (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.								0
8	Pijama de verano para caballero (short y bibidi) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	10	120	50	9			189
9	Pijama de verano para Dama (short y polo) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
10	Polo manga corta para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad	10	120	50	9			189
11	Polo manga corta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad							0

CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION PUCALLPA

Nº 3	CJDR PUCALLPA	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS-CANTIDAD						TOTAL
			S	M	L	XL	XXL	XXXL	
1	Camiseta y short deportivo para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	juego	208	360	125	8			701
2	Camiseta y short deportivo para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
3	Buzo completo para Caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
4	Buzo completo para Dama (casaca, polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego							0
5	Pantaloneta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	unidad							0
6	Pijama de invierno para caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego							0
7	Pijama de invierno para Dama (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego							0
8	Pijama de verano para caballero (short y bibidi) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	104	180	63	4			351
9	Pijama de verano para Dama (short y polo) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
10	Polo manga corta para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad	208	360	125	8			701
11	Polo manga corta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad							0

CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION EL TAMBO – HUANCAYO

Nº 4	CJDR HUANCAYO	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS-CANTIDAD						TOTAL
			S	M	L	XL	XXL	XXXL	
1	Camiseta y short deportivo para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	juego	84	100	200				384
2	Camiseta y short deportivo para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
3	Buzo completo para Caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	84	100	200				384
4	Buzo completo para Dama (casaca, polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.								0
5	Pantaloneta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	unidad							0
6	Pijama de invierno para caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego	84	100	200				384
7	Pijama de invierno para Dama (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.								0
8	Pijama de verano para caballero (short y bibidi) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
9	Pijama de verano para Dama (short y polo) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
10	Polo manga corta para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad	84	100	200				384
11	Polo manga corta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad							0

CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE PIURA

Nº 5	CJDR PIURA	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS-CANTIDAD						TOTAL
			S	M	L	XL	XXL	XXXL	
1	Camiseta y short deportivo para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	juego	6	50	145	50	5	2	258
2	Camiseta y short deportivo para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
3	Buzo completo para Caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	6	50	145	50	5	2	258
4	Buzo completo para Dama (casaca, polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.								0
5	Pantalóneta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	unidad							0
6	Pijama de invierno para caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego	6	50	145	50	5	2	258
7	Pijama de invierno para Dama (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.								0
8	Pijama de verano para caballero (short y bibidi) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	6	50	145	50	5	2	258
9	Pijama de verano para Dama (short y polo) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
10	Polo manga corta para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad	6	50	145	50	5	2	258
11	Polo manga corta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad							0

CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION TRUJILLO

Nº 7	CJDR TRUJILLO	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS-CANTIDAD						TOTAL
			S	M	L	XL	XXL	XXXL	
1	Camiseta y short deportivo para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	juego	35	90	175	50			350
2	Camiseta y short deportivo para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
3	Buzo completo para Caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	35	90	175	50			350
4	Buzo completo para Dama (casaca, polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.								0
5	Pantalóneta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	unidad							0
6	Pijama de invierno para caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego	35	90	175	50			350
7	Pijama de invierno para Dama (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.								0
8	Pijama de verano para caballero (short y bibidi) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	35	90	175	50			350
9	Pijama de verano para Dama (short y polo) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
10	Polo manga corta para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad	35	90	175	50			350
11	Polo manga corta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad							0

CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION CHICLAYO

Nº 8	CJDR CHICLAYO	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS-CANTIDAD						TOTAL
			S	M	L	XL	XXL	XXXL	
1	Camiseta y short deportivo para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	juego	20	160	110	45	5		340
2	Camiseta y short deportivo para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
3	Buzo completo para Caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	20	160	110	45	5		340
4	Buzo completo para Dama (casaca, polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.								0
5	Pantalóneta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	unidad							0
6	Pijama de invierno para caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego	20	160	110	45	5		340
7	Pijama de invierno para Dama (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.								0
8	Pijama de verano para caballero (short y bibidi) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	20	160	110	45	5		340
9	Pijama de verano para Dama (short y polo) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
10	Polo manga corta para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad	20	160	110	45	5		340
11	Polo manga corta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad							0

CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION CUSCO

Nº 9	CJDR CUSCO	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS-CANTIDAD						TOTAL
			S	M	L	XL	XXL	XXXL	
1	Camiseta y short deportivo para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	juego	50	130	50	20			250
2	Camiseta y short deportivo para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
3	Buzo completo para Caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	50	130	50	20			250
4	Buzo completo para Dama (casaca, polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.								0
5	Pantalóneta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	unidad							0
6	Pijama de invierno para caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego	50	130	50	20			250
7	Pijama de invierno para Dama (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.								0
8	Pijama de verano para caballero (short y bibidi) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	50	130	50	20			250
9	Pijama de verano para Dama (short y polo) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
10	Polo manga corta para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad	50	130	50	20			250
11	Polo manga corta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad							0

CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION

Nº 10	CJDR SANTA MARGARITA	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS-CANTIDAD						TOTAL
			S	M	L	XL	XXL	XXXL	
1	Camiseta y short deportivo para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	juego							0
2	Camiseta y short deportivo para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	16	83	59	8			166
3	Buzo completo para Caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
4	Buzo completo para Dama (casaca, polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego	16	83	59	8			166
5	Pantaloneta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	unidad	16	83	59	8			166
6	Pijama de invierno para caballero (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego							0
7	Pijama de invierno para Dama (polera y pantalón) con logo, según especificaciones técnicas.	juego	16	83	59	8			166
8	Pijama de verano para caballero (short y bibidi) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego							0
9	Pijama de verano para Dama (short y polo) con logo, según especificaciones técnicas.	Juego	16	83	59	8			166
10	Polo manga corta para Caballero con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad							0
11	Polo manga corta para Dama con logo, según especificaciones técnicas.	Unidad	16	83	59	8			166

ANEXO N° 01

METODOLOGIA DE EVALUACION DE MUESTRAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES – PRONACEJ.

PRECISIONES PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE UNIFORME DEL PRONACEJ.

1. EVALUACION DE MUESTRAS:

Para la verificación de las muestras, como parte del procedimiento de selección, se contará con un experto independiente (Ingeniero Textil o Ingeniero Industrial), experto que emitirá un informe técnico pormenorizado sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, bajo responsabilidad.

Las muestras no deberán presentar defectos de confección y acabados como costuras, caídas, destramado de la tela, costuras saltadas, defectos de tela como camarones (aglomeración de hilo) líneas de aceite, machas entre otros defectos de fabricación como se puntualiza mas adelante.

2. METODOLOGIA DE EVALUACION DE MUESTRAS

Para la adquisición de Uniformes para el Pronacej , se deben cumplir las Normas Técnicas Peruanas:

- NTP 231.003:1967 Telas. Método de ensayo para la determinación del peso por metro cuadrado. Método de la muestra pequeña.
- NTP ISO 3635:2009 Designación de Talla para Prendas de Vestir. Definiciones y Procedimientos de Medición del Cuerpo Humano. 2a. ed.
- NTP 232.208:2016 Artesanía Textil. Chompas, Chalecos, Cárdigans, Ponchos, Chullos, Gorros, Chalinas, Guantes, Medias y Otros. Terminología y clasificación.
- NTP ISO 105-C09:2009 - Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte C09: Solidez del color al lavado doméstico y comercial. Comportamiento al blanqueo oxidante empleando un detergente de referencia sin fosfatos que incorpora un activador de blanqueo a baja temperatura.
- NTP ISO 14931: 2016 Cuero. Guía para la selección de cuero para prendas de vestir.
- NTP-ISO 2589:2006 (revisada el 2016) Cuero. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación del espesor.

(*) Las normas técnicas son utilizadas en los laboratorios especializados y certificados por INACAL, para la verificación de materiales que no son observados en el proceso de evaluación técnica de las muestras, de ser el caso.

3. ASPECTOS QUE SERAN VERIFICADOS MEDIANTE LA PRESENTACION DE LAS MUESTRAS

- a. **Verificación del modelo de las prendas:**
Se realizará contrastadas con las EE.TT de las Bases.
- b. **Verificación de los materiales principales y avíos, mediante constrastacion y pruebas físicas.**
 - i. Tipos de tejido principal mediante contra muestra del fabricante;
 - ii. Entretelas, ligamentos y agentes adhesivos, distribución y calidad de fusionado
 - iii. Tipo de cierre en cuanto a ser metálico o de material sintético.
 - iv. Identificación de botones en cuanto al material y tintura mediante corte transversal
 - v. Sesgos en su coloración.
- c. **Verificación de la simetría de las prendas mediante medición y comparación de piezas.**
 - i. Largos de mangas, cuellos y solapas.
 - ii. Bolsillos bilaterales, cortes de costadillo y espalda, ancho de hombros y distancia entre ojales y botones, puños de igual dimensión, simetría en hombreras, cortes simétricos en la parte interna del forro y tela principal
 - iii. Largo de forros bilateralmente iguales o bajo tolerancias, ruedos de mangas, ubicación de pinzas de entalle.

4. LOS MECANISMOS Y PRUEBAS A LOS QUE SERAN SOMETIDAS LAS MUESTRAS Y LA METODOLOGIA QUE SE UTILIZARÁ EN LA EVALUACION, SERÁ LA SIGUIENTE:

- a. **Tejidos (Telas Principales):** Serán evaluados mediante constrastacion de telas patrones proporcionadas por la entidad para verificar igualdad de tejido, patron de diseño y tramado.. Consecuentemente todos los postores participan en igualdad de condiciones.
- b. **Diseño:** Se constatará las características técnicas del diseño de cada prenda, que cumplan con lo requerido en las especificaciones técnicas, en cuanto a color, patrones de diseño, características particulares de aplicaciones, bordados contrastes de color y cualquier otra característica particular solicitadas en las EETT. La omisión o no cumplimiento de la misma implicara la descalificación del postor participante en el presente proceso.
- c. **Materiales o insumos secundarios:** Se constatará que los materiales internos y externos cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la inspección visual y, de ser necesario, se harán pruebas destructivas de los mismos para verificar si, el insumo o materia, cumple a cabalidad lo solicitado..
- d. **Confección:** Se utilizará instrumentos específicos, con el objetivo de corroborar las dimensiones de las medidas según Especificaciones Técnicas, se verificará las características indicadas en el texto y grafico con la muestra presentada por el postor y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el gráfico y la especificación técnica del grafico prima lo último. Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismo implicara la descalificación del postor.

e. **Instrumentos:** Se utilizarán los siguientes instrumentos:

- i. 01 calibrador
- ii. 01 cinta métrica
- iii. 01 piqueta
- iv. 01 lap top
- v. 01 cámara fotográfica de alta resolución
- vi. 01 lupa
- vii. 01 encendedor
- viii. 01 cuenta hilos
- ix. 01 marcador de tela

Con los instrumentos antes mencionados se procederá a verificar el cumplimiento de las Especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos y si el caso lo amerita se podrán aplicar pruebas adicionales como:

Análisis microscópico para determinar fibras extrañas en tejidos.

Tipo de tejido.

Evaluación de pilosidades/pelusas en la superficie: replicas fotográficas de alta resolución.

El uso de una cámara fotográfica con alta resolución permitirá evidenciar lo sucedido en la evaluación.

Las pruebas para el uniforme se realizarán en base a cuatro aspectos a evaluar:

- A. Calidad de confección
- B. Calidad de acabados
- C. Dimensiones
- D. Operatividad – funcionalidad

Esta información se desarrolla en el cuadro Nro. 01: Mecanismo de evaluación del uniforme..

IMPORTANTE:

- Identificación de prendas para evitar y prevenir confusiones al estar estas sin marcas de fabricante. Ello se realizará mediante tizado, marcador permanente o etiquetado.
- Verificación e identificación de los catálogos de avios y componentes de cada ítem y su integridad en cuanto componentes.
- Cuantificar las prendas de acuerdo a lo pedido como muestra. Tomar inventario de ellas.
- Medición y verificación de las especificaciones técnicas en las partes externas e internas de las prendas (sin desarmar aun las prendas).
- Medición de ángulos de inclinación mediante reglas sexagesimales.
- Apertura de prendas o desarticulación de las partes para apreciar los componentes internos.
- Conteo interno y verificación interna de lo pedido en las especificaciones técnicas.
- Prueba de remojo (de ser necesario) en medio acuoso para verificación de deformación de cuellos de camisas y blusas, para lo cual se utilizará un recipiente con suficiente capacidad para los cuellos de todos los participantes en conjunto y secaran.

Cuadro Nro.01

MECANISMOS DE EVALUACION DEL UNIFORME DE FAENA

Nº	PARAMETRO	VERIFICACION	METODO	HERRAMIENTAS
1	CALIDAD DE CONFECCION	Verificación de cada una de las prendas en cuanto a: diseño, talla a medida, corte, caída, simetría de las partes, costuras según lo solicitadas, tipos de máquina, tipo de puntada, remalles, bolsillos y bolsas, ensanches, pretina, ojales, botones, cierres, forros, según especificaciones técnicas de los uniformes.	INSPECCION CON INSNTUMENTACION	Regla metálica milimétrica Centímetro Calibrador milimétrico digital (pie de rey) Tiza o marcador.

2	CALIDAD DE ACABADOS	verificación de los acabados de cada una de las prendas en su presentación final, deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: remallado incompleto, saltado, fruncido, suelto, corrugado o defectuoso (que perjudiquen la funcionalidad y garantía de la prenda), costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, costuras mal tensionadas, costuras rotas, hilos sueltos sin recortar, mal planchado, planchado con daño en la tela (abrillantado), manchas de aceite, de tierra, de grasa, marcas de lápices, lapiceros, tizas, marcadores, defectos de fusión, piezas irregulares y no simétricas, piezas con diferente tonalidad, daños en la superficie de la tela.	INSPECCION CON INSTRUMENTACION	Cuchilla de corte Piquetera Abre ojal
3	DIMENSIONES	Tallas de las muestras Ensanches Costuras (puntadas por unidad de medida), incluido pespunte Botones Distancia y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, pasadores, cuellos, solapas, fuelles, pasadores, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, medias de corbatas, aberturas, martingalas, colgadores, distancias anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, cruces.	INSPECCION CON INSTRUMENTACION (+/- 5% de tolerancia para la etapa de producción entregada al almacén de la Entidad).	Lupa de alta resolución Regla metálica milimétrica Tiza o marcador Cámara fotográfica de alta resolución
4	OPERATIVIDAD - FUNCIONALIDAD	verificación de la funcionalidad de cada una de las prendas que conforman el uniforme institucional, verificación de: cierres (deslizamiento al subir y bajar sin dificultad, sin trabas), ganchos en pantalón, botones en el ojal al jalar no debe abrirse. ojales funcionales al botón solicitado.	INSPECCION VISUAL Y MANUAL	Muestra de conformidad o no conformidad: Cámara fotográfica de alta resolución.

Devolución de muestras

Las muestras de los postores ganadores de la buena pro permanecerán en custodia en el Almacén Central del Pmacej, como elemento de referencia y verificación de los bienes a entregarse, sirviendo como contra muestra hasta el ingreso total de las prendas adjudicadas en el presente concurso y será devuelto una vez suscrita el acta de conformidad final.

Todas las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones sin que signifique costo alguno para el Pronacej, el plazo máximo para recojo de muestras es de 30 días calendario luego de consentida la Buena Pro o Administrativamente firme y deberán ser recogidas en las oficina de la Entidad en horario de 8:30 am a 4:30 pm.